

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a cross on top, a castle on the left, and a lion on the right. The shield is supported by two figures. The outer ring of the seal contains the Latin motto "SICUT ERIS CONSPICUA CAROLINA AC" at the top and "CETERIS INTER COACTEMALENSIS" at the bottom.

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO  
DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE  
HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE LA  
ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE  
SACATEPÉQUEZ, DE LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**MARÍA NADESDA QUIROA BONILLA DE VIDES**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2011**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO  
DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE  
HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE LA  
ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE  
SACATEPÉQUEZ, DE LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARÍA NADESDA QUIROA BONILLA DE VIDES**

Previo a conferírsele el Grado Académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, septiembre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III:	Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br. Modesto José Eduardo Salazar Diéguez
VOCAL V:	Br. Pablo José Calderón Gálvez
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente:	Lic. Rodolfo Celis López
Vocal:	Lic. Rodrigo Franco López
Secretario:	Lic. Rafael Morales Solares

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic. Héctor España Pinetta
Vocal:	Lic. Hugo Roberto Martínez
Secretario:	Lic. Jaime Montealegre Santos

**RAZON:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas de la tesis" (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**LIC. OTTO RENÉ ARENAS HERNÁNDEZ**  
**ABOGADO Y NOTARIO**  
**COLEGIADO 3805**

Guatemala, 5 de julio del 2011

**Licenciado**  
**Marco Tulio Castillo Lutín**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Su Despacho.**



**Licenciado Castillo Lutín:**

Hago de su conocimiento que de acuerdo al nombramiento de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, fui designados por su despacho para proceder a la asesoría de tesis de la bachiller María Nadesda Quiroa Bonilla de Vides, que es intitulada: **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**. Me es grato hacer de su conocimiento:

1. La tesis abarca un amplio contenido histórico, técnico y científico que señala que solamente a través de la implementación de la Ofimática, podrá el Bufete Popular de Sacatepéquez con sede en la Antigua Guatemala, tener un mayor control informático, y en redes de los expedientes tramitados en esa sede.
2. Los métodos utilizados fueron los siguientes: analítico, que dio a conocer las causas de la carencia de un Centro Jurídico Informático, sintético estableció sus características, el inductivo, señaló su regulación legal y el inductivo, indicó la problemática actual en el Bufete Popular de la Antigua Guatemala.
3. Para desarrollar la tesis fueron utilizadas las técnicas de fichas bibliográficas y la documental, así como también estudio de campo, de las cuales se logró establecer la información doctrinal y legal actualizada.



4. La redacción utilizada es la adecuada y el tema es abordado de una forma sistemática, de fácil comprensión y didáctica, abarcando antecedentes, definiciones y doctrinas.
5. La tesis contribuye científicamente a la sociedad antigüeña y sus alrededores, y señala que mediante la implementación de la Ofimática, se busque contar con una Base de Datos que sea eficiente y eficaz para el control de expedientes y con ello todas las diligencias efectuadas del Bufete Popular de la Antigua Guatemala.
6. Las conclusiones y las recomendaciones se relacionan entre sí y con los capítulos de la tesis. Al trabajo de tesis se le hicieron enmiendas, las cuales fueron atendidas por la sustentante. La autora aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios.
7. Los objetivos formulados establecieron claramente, lo esencial de erradicar el control de expedientes realizados a mano que con el tiempo se puedan extraviar o que por causas naturales se puedan destruir.
8. La bibliografía empleada es la adecuada y se ajusta perfectamente al análisis del tema investigado. La hipótesis planteada, se comprobó al indicar que es fundamental, analizar los efectos que ocasiona el no contar con una Base de Datos, que ayude a solucionar la problemática existente, en el Bufete Popular de la Antigua Guatemala.
9. Los anexos indican, autoridades que ha tenido la Universidad de San Carlos de Guatemala, la reseña histórica, los organigramas que indican la jerarquía de los bufete populares; así también el diseño de la base de datos.

Es por lo antes mencionado, que considero que el trabajo de tesis llena los requisitos necesarios que establece el Artículo 32 para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para continuar con la tramitación correspondiente previo a optar el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Deferentemente,

**Lic. Otto René Arenas Hernández**

Asesor de Tesis

Colegiado 3805

9ª. Avenida 13-39, zona 1

Tel. 22384102

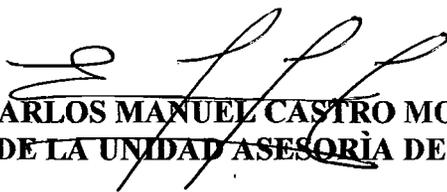
**LIC. OTTO RENE ARENAS HERNANDEZ**  
ABOGADO Y NOTARIO



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, siete de julio de dos mil once.

Atentamente, pase al ( a la ) LICENCIADO ( A ): **JORGE LEONEL FRANCO MORÁN**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del ( de la ) estudiante: **MARÍA NADESDA QUIROA BONILLA DE VIDES**, Intitulado: “ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.

  
**LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



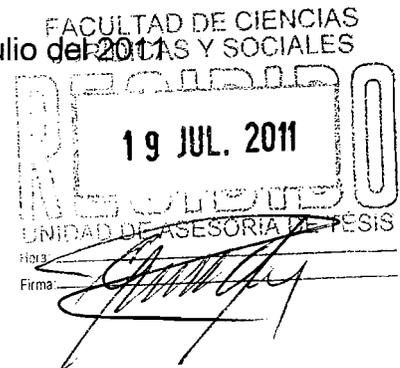


**LIC. JORGE LEONEL FRANCO MORÁN**  
*Abogado y Notario*



Guatemala, 19 de julio del 2011

**Licenciado**  
**Carlos Manuel Castro Monroy**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis**  
**Facultada de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Su Despacho.**



Estimado Licenciado Castro Monroy:

Hago de su conocimiento que en cumplimiento a la designación recaída sobre mi persona, según resolución proferida por la Unidad De Asesoría de Tesis a su digno cargo de fecha siete de julio del años dos mil once, de la bachiller María Nadesda Quiroa Bonilla de Vides, revisé el trabajo de tesis intitulada: **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**; le doy a conocer que la tesis abarca:

1. Un contenido científico y técnico del tema que se investigó. Además se consultó la legislación y doctrina relacionada, utilizando la terminología jurídica y redacción apropiada y se desarrollaron sucesivamente los diversos pasos del proceso investigativo.
2. La bachiller Quiroa Bonilla de Vides, en el análisis realizado a su tesis, señala claramente la importancia de la implementación de un Sistema de Control de Gestión de expedientes del Bufete Popular de Sacatepéquez en La Antigua Guatemala.
3. Se utilizaron los métodos adecuados, siendo los siguientes: método sintético, que se empleo para señalar las debilidades que tiene el bufete Popular de Antigua Guatemala y método analítico que dio a conocer sus efectos; el método inductivo, señaló sus características y el deductivo señaló el problema que es el objeto de la presente tesis. El procedimiento para la elaboración de



**LIC. JORGE LEONEL FRANCO MORÁN**  
*Abogado y Notario*

la misma incluyó las técnicas de fichas bibliográficas y la documental, con las que se recolectó la información actualizada y suficiente.

4. La redacción que se utilizó para el desarrollo de la tesis fue la adecuada. Siendo la misma de fácil comprensión tanto para estudiantes como para profesionales del derecho y constituye un aporte valioso para la población antigüeña como para la implementación de un control adecuado para los otros Bufetes Populares de la región e incluso de la sede central en la ciudad de Guatemala.
5. Durante el desarrollo de la tesis la sustentante, demostró empeño, dedicación e interés, y de forma personal me encargue doctrinariamente y legal de la situación actual.
6. Los anexos indican las autoridades que ha tenido la Universidad de San Carlos de Guatemala, la historia, la ampliación y creación de bufetes populares, y sus organigramas, también la creación e implementación de la Base de Datos en los bufetes populares.
7. Las conclusiones y recomendaciones son congruentes y se relacionan entre sí de manera directa con el contenido de los capítulos, siendo la bibliografía que utilizó la correcta. Además le sugerí diversas modificaciones a algunos capítulos y a su introducción, siempre bajo el respeto de la posición ideológica de la sustentante; quien se encontró conforme en su realización. Y se modificó el título quedando de la siguiente manera: "ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"
8. La bibliografía utilizada para el desarrollo de la tesis es relacionadas con los capítulos y con las citas bibliográficas, siendo acorde al tema a investigar.



**LIC. JORGE LEONEL FRANCO MORÁN**  
*Abogado y Notario*

Con motivo de lo anotado, la tesis reúne efectivamente los requisitos legales que establece el artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y el Examen General Público, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente previo a optar al grado académico de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Muy atentamente,

*Jorge Leonel Franco Moran*  
Lic. Jorge Leonel Franco Moran  
Revisor de Tesis  
Colegiado 2252  
9ª. Avenida 13-39, zona 1  
Tel. 55129743





DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, dieciséis de agosto del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante MARÍA NADESDA QUIROA BONILLA DE VIDES, Titulado ANÁLISIS JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN-ADMINISTRATIVO, PARA ALUMNOS QUE HACEN SUS PRÁCTICAS EN EL BUFETE POPULAR DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.

*eff6*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





## DEDICATORIA

A DIOS:

Por ser quien me ha dado la vida y me ha iluminado para que pueda ser mujer de bien y me ha permitido llegar a ser una profesional.

A MIS PADRES:

RUBEN AMÍLCAR QUIROA DE LA ROSA (+) Y MARÍA NATIVIDAD BONILLA CALDERÓN DE QUIROA, quienes me han sabido formar y me enseñaron valores; con especial cariño y mucho amor.

A MI ESPOSO:

JULIO ROBERTO VIDES ROSALES, quien ha estado conmigo en todo momento, me ha dado su amor, comprensión y cariño; principalmente, su paciencia para que pueda seguir adelante y el apoyo necesario en todos mis estudios, en la carrera que hoy culmino.

A MIS HIJOS:

JULIO ROBERTO, MARÍA JOSÉ Y JULIO ALBERTO (+), a quienes amo con todo mi corazón y deseo ser un ejemplo para ellos.



A MIS HERMANOS: VERÓNICA AZUCENA, MARÍA LOURDES, RUBEN AMÍLCAR y JAVIER GABRIEL, con amor fraternal.

A MIS SUEGROS: MARCO TULIO VIDES GÁNDARA Y ZOILA CLEMENCIA ROSALES DE VIDES, con respeto, aprecio y cariño.

A LA TRICENTENARIA: "UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA",  
Mi templo del saber, por darme la oportunidad de ser  
una profesional, especialmente a la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales, cuna de mi conocimiento



## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Universidad de San Carlos de Guatemala.....	1
1.1 Bosquejo histórico.....	1
1.2 Misión y visión.....	5
1.3 Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	6

### CAPÍTULO II

2. Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	53
2.1 Concepto.....	53
2.2 Origen e historia .....	54
2.3 Misión y visión .....	61
2.4 Funciones del Bufete Popular .....	62
2.5 Objetivos del Bufete Popular .....	64
2.6 Áreas de acción de trabajo .....	68
2.7 Dirección del Bufete Popular .....	69
2.7.1 Secciones departamentales .....	70
2.7.2 De los asesores .....	71
2.7.3 Secretaría administrativa del bufete .....	72
2.7.4 De los practicantes .....	73
2.7.5 Períodos de inscripción .....	74
2.7.6 Usuarios .....	75
2.7.7 Exoneración de la práctica .....	76
2.7.8 Régimen disciplinario .....	77
2.8 Organigrama del Bufete Popular .....	77



### CAPÍTULO III

	Pág.
3 Bufete popular en la Antigua Guatemala .....	79
3.1 Historia del Bufete Popular de Sacatepéquez con sede en la Antigua Guatemala.....	79
3.2 Situación actual del Bufete Popular de la Antigua Guatemala.....	81
3.2.1 Ubicación.....	81
3.2.2 Horario de atención .....	81
3.2.3 Secretarías que funcionan.....	81
3.3 Tiempo tramitación de casos; civiles o laborales.....	82
3.4 Asignación de casos.....	82
3.5 Control de expedientes.....	83
3.6 Notificaciones.....	84
3.7 Carencia de psicólogos.....	84
3.8 Presupuesto del bufete .....	85
3.9 Motivos.....	85
3.10 Organigrama del Bufete Popular de la Antigua Guatemala .....	87

### CAPÍTULO IV

4 Sistemas de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de Sacatepéquez de La Antigua Guatemala.....	89
4.1 Ofimática.....	89
4.2 Sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de la Antigua Guatemala, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	91
4.3 Sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de Sacatepéquez en la Antigua Guatemala, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	92
4.4 Diseño de la base de datos.....	95



	Pág.
CONCLUSIONES.....	97
RECOMENDACIONES.....	99
ANEXOS.....	101
ANEXO A.....	117
ANEXO B.....	119
ANEXO C.....	121
BIBLIOGRAFÍA.....	123



## INTRODUCCIÓN

Como estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, sección Antigua, observé la falta de existencia de un control sistematizado sobre las actuaciones que realizan los bufetes populares, y específicamente en el Bufete Popular de Sacatepéquez, en La Antigua Guatemala, llevando únicamente un control manual de todas las diligencias, pérdida de información y no hay un registro de todas las actuaciones que se realizan en el bufete, lo que me inspiró a realizar el presente trabajo.

El objetivo de la investigación se debe a que lo propuesto en esta tesis pueda ser replicado a los demás bufetes populares de la República de Guatemala, iniciando su implementación en el Bufete Popular con sede en La Antigua Guatemala. En cuanto a la hipótesis planteada es: “Debe darse la creación de un Centro de Información-Administrativo para los alumnos que hacen sus prácticas en el Bufete Popular de La Antigua Guatemala, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el departamento de Sacatepéquez, de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Un sistema de control de expedientes del Bufete Popular de La Antigua Guatemala, deberá ser desarrollado en la base de datos ACCESS, paquete de ofimática de Microsoft Office; con la cual se estará llevando un estricto control de todas las actuaciones realizadas por el bufete.

En el capítulo uno, está plasmada la historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, su origen, fundación, creación de las diferentes facultades, la ampliación de sus servicios, la creación de los bufetes populares, creación de las escuelas, y de las sedes regionales; En el capítulo dos, se desarrolla la ampliación de los servicios, específicamente la fundación del Bufete Popular de la Universidad, en 1954, con el nombre de Instituto Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con los fines



de apoyar las necesidades docentes a los estudiantes y la asistencia jurídicas gratuita a personas de escasos recursos económicos; en el capítulo tres, el servicio que presta el Bufete Popular en Guatemala, se amplía a los departamentos, con sede en La Antigua Guatemala, en el año de 1975; ambas con el mismo fin que la Sede Central, siendo su creación, iniciativa de los profesionales de derecho y estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Antigua Guatemala; y en el capítulo cuatro, se evaluó la correcta inserción del proyecto de modernización del control de expedientes del Bufete Popular de La Antigua Guatemala, a través de la ofimática, cuya finalidad es tener un control y agilizar la obtención de información, homogénea, actualizada y fiable.

En cuanto a los métodos que se emplearon para elaborar esta investigación, está el analítico, que señaló la causa que produce la carencia del Centro Informático-administrativo y al mismo tiempo sea con carácter Jurídico; el método sintético que indicó sus características, elementos que son inherentes a la problemática existente; el inductivo, mostró su regulación legal, y el método deductivo que puso de manifiesto la problemática actual del Bufete Popular de La Antigua Guatemala y el técnico que fue la investigación de campo que mostró la realidad actual del bufete.

Sirva para las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, especialmente al Director del Bufete Popular central y al Coordinador de la sección de la Antigua Guatemala esta investigación, ya que en ella se explica la necesidad de la creación de un Centro de Información-Administrativo con el implementación de la Ofimática, dentro del control de expedientes que se tramitan en el Bufete de la Antigua Guatemala y éste sea extensivo a todos los bufetes regionales.



## CAPÍTULO I

### 1 Universidad de San Carlos de Guatemala

#### 1.1 bosquejo histórico

Los estudios de leyes en unión de los estudiantes de Humanidades y de Medicina son prácticamente inherentes a la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala, y su historia acompaña el desarrollo del Alma Máster, pues con mejor suerte que las disciplinas humanísticas, las jurídicas y médicas se han mantenido en forma ininterrumpida.

En el año de 1548, el licenciado Francisco Marroquín, ante el Monarca Español en su carta de fecha uno de agosto de 1548, en la cual solicitó la autorización para fundar una universidad en la “Ciudad de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala”, actualmente La Antigua Guatemala.

Desde el año de 1552, antes de la fundación de la Universidad, puede verse intención de instituir cátedras de leyes, cuando el obispo Francisco Marroquín gestionó ante la comunidad dominicana la fundación del colegio, que más tarde se llamó Santo Tomás de Aquino. Siendo el primer colegio producto de la última voluntad del obispo Marroquín, donde y se proponían lecciones de artes y filosofía, teología y gramática y otras ciencias.



En 1620 se logró establecer el Colegio Santo Tomás de Aquino, con formación en teología, cánones, leyes y lenguas nativas (el primero de los idiomas fue el kaqchikel). Luego por la Orden de la Compañía de Jesús y a estas instituciones le siguieron el Colegio Santo Domingo y el Tridentino; siendo éstas, las primeras autorizaciones para otorgar grados universitarios, en vista de la ausencia de la Universidad, existen abundantes datos históricos de las solicitudes del colegio en San Lucas para convertirse en una universidad.

“Su fundación se debió al legado del obispo Francisco Marroquín (véase anexo A), quien al fallecer dejó en su testamento varios bienes para que se fundara el Colegio; Juntamente con el aporte económico del capitán Crespo Suárez, Correo Mayor del Reino, quien donó cuarenta mil reales, para que el Colegio Santo Tomás de Aquino se convirtiera en Universidad, así como contribuyendo con él, Don Sancho de Barahona y su esposa Isabel de Loaiza, estas donaciones fueron tomada en cuenta por la real cédula de fundación”.<sup>1</sup>

Existía ya una asignación para la cátedra de derecho canónico en el Colegio de Santo Tomás. Los proyectos de fundación de una universidad guatemalteca, en 1646, incluían una Cátedra Prima de Leyes y una Prima de Cánones. Desde los planes

---

<sup>1</sup> González Orellana, Carlos: **Historia de la educación en Guatemala**. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997, págs. 134-157.



iniciales previos a la fundación de la Universidad de San Carlos, se observa la intención de incorporar las leyes como parte importante de su estructura académica.

En 1659, el obispo Payo Enríquez de Rivera envió a su Majestad Carlos II un informe, en el cual manifestó a la necesidad de contar con una institución de educación superior. Para ese entonces ya estaban fundadas las universidades siguientes: la primera fue la imperial y pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, creada por el Rey Carlos V y confirmada por el Papa Paulo III en 1538, en la ciudad Santo Domingo, capital de la Isla Española, hoy República Dominicana, la segunda universidad fundada en 1553 por Real Cédula del Rey Felipe II, fue la Real y Pontificia Universidad de México y la tercera, fundada a los pocos meses, fue la Universidad de San Marcos, en Lima Perú.

La tricentenaria Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala fue fundada en 1676 (véase anexo A), por Real Cédula emitida por Carlos II, abrió por primera vez sus puertas el 7 de enero de 1681, y luego recibió el título de pontificia, con más de sesenta estudiantes inscritos. "Las primeras cátedras fueron teología escolásticas, teología moral, cánones, leyes, medicina y dos cursos de lenguas." <sup>2</sup>

Desde entonces no ha cesado de cumplir con la finalidad de formar profesionales, primero con el énfasis a la Filosofía Escolástica y, después de la participación del

---

<sup>2</sup> González Orellana, Carlos: **Historia de la educación en Guatemala**. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997, pp. 152-157.



Franciscano Antonio Liendo y Goicoechea a finales del siglo XVIII, con la introducción de la ciencia y tecnología de su época.

Desde el traslado de Universidad a la Nueva Guatemala de la Asunción, hasta llegar Guatemala a la independencia de España, los universitarios acrisolaron los valores de libertad, soberanía y civilidad (Véase anexo A).

Tanto a lo largo de su historia como de su fundación, han regido como rectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los siguientes profesionales:

1. Dr. Carlos Martínez Durán.
2. Ing. Miguel Ángel Asturias Quiñónez
3. Lic. Vicente Díaz Samayoa
4. Ing. Jorge Arias de Blois
5. Lic. Edmundo Vásquez Martínez
6. Lic. Rafael Cuevas del Cid
7. Dr. Roberto Valdeavellano Pinot
8. Lic. Saúl Osorio Paz
9. Lic. Mario Dary Rivera



10. Lic. Carrillo Reeves
11. Dr. Eduardo Meyer Maldonado
12. Lic. Roderico Segura Trujillo
13. Dr. Alfonso Fuentes Soria
14. Dr. Jafeth Ernesto Cabrero Franco
15. Ing. Efrain Medina Guerra
16. Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
17. Lic. Estuardo Gálvez Barrios (actual Rector de la Universidad).

## 1.2 Misión y visión

### 1.2.1 Misión

En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. El Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: "Su fin primordial es elevar



el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico”. El Artículo 2 de la Ley Orgánica de la USAC preceptúa: “Contribuirá a la realización de la unión de Centroamérica y para tal fin procurará el intercambio de académicos, estudiantes y todo cuanto tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del istmo”.

### 1.2.2 Visión

“La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con una cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social y humanista, con una gestión actualizada, dinámica y efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos; formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica”.<sup>3</sup>

### 1.3 Historia de la Universidad San Carlos de Guatemala.

La Real Y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala fue fundada por Real Cédula de Carlos II, de fecha 31 de enero de 1676, siendo la cuarta universidad fundada en América. Los pensadores más importantes de la historia de

---

<sup>3</sup> Texto ampliado por la Comisión Específica nombrada para la formulación del **Plan Estratégico USAC-2022**, basado en la aprobación de la Visión de la USAC por el Consejo Superior Universitario.



Guatemala se han formado en este centro de estudios. Siendo la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala, la única universidad pública en Guatemala, se ha convertido también en la más importante. En la época de la revolución guatemalteca se estableció su total autonomía, llegando a nivel constitucional. La trascendencia de sus estudiantes y de la misma universidad; se ha visto reflejada en diferentes épocas de importancia, desde la independencia de Guatemala, la Revolución de 1944, el conflicto armado guatemalteco y hasta la fecha.

Los estudios universitarios aparecen en Guatemala, desde mediados del siglo XVI, cuando el primer obispo del Reino de Guatemala, licenciado Don Francisco Marroquín, funda el Colegio Universitario de Santo Tomás, en el año de 1562, para becados pobres; con las cátedras de filosofía, derecho y teología. Los bienes dejados para el colegio universitario se aplicaron un siglo más tarde para formar el patrimonio económico de la Universidad de San Carlos, juntamente con los bienes que legó para fundarla, el Correo Mayor Pedro Crespo Suárez.

Hubo desde principios del siglo XVI otros colegios universitarios, como el Colegio de Santo Domingo y el Colegio de San Lucas, que obtuvieron licencia temporal de conferir grados. Igualmente hubo estudios universitarios desde el siglo XVI, tanto en el Colegio Tridentino como en el Colegio de San Francisco, aunque no otorgaron grados.



La Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala logró categoría internacional, al ser declarada pontificia por la bula del Papa Inocencio XI, emitida con fecha 18 de junio de 1687. Además de Cátedras de su tiempo: ambos derechos (civil y canónico), medicina, filosofía y teología, incluyó en sus estudios la docencia de lenguas indígenas.

Durante la Época Colonial, cruzaron sus aulas más de cinco mil estudiantes; donde además de las doctrinas escolásticas, se enseñó la filosofía moderna y el pensamiento de los científicos ingleses y franceses del siglo XVIII. Sus puertas estuvieron abiertas a todos: criollos, españoles, indígenas y entre sus primeros graduados se encuentran nombres de indígenas y personas de extracción popular. Los concursos de cátedras por oposición datan también desde esa época y en muchos de ellos triunfaron guatemaltecos de humilde origen, como el doctor Tomás Pech, de origen indígena y el doctor Manuel Trinidad de Avalos y Porres, hombre de modesta cuna, a quien se atribuye la fundación de la investigación científica en la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala, por la evidencia que existe en sus trabajos médicos experimentales, como transfusiones e inoculaciones en perros y otros animales.

La legislación contempló desde sus fases iniciales, el valor de la discusión académica, el comentario de textos, los cursos monográficos y la lección magistral. La libertad de criterio está ordenada en sus primeros estatutos, que exigen el conocimiento de doctrinas filosóficas opuestas dialécticas, para el esfuerzo de la discusión beneficiara con sus aportes formativos la educación universitaria. El afán de reforma pedagógica y



de lograr cambios de criterios científicos es también una característica que data de los primeros años de su existencia. Fray Antonio de Goicoechea fue precursor de estas inquietudes.

En las ciencias jurídicas, cuyo estudio comprendía los derechos: civil y canónico, también se registraron modificaciones significativas al incorporar el examen histórico el derecho civil y romano, así como el derecho de gentes, cuya introducción se remonta al siglo XVIII en la universidad; asimismo, se crearon cátedras de economía, política y de letras. La Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala ha contado también, desde los primeros decenios de su existencia, con representantes que el país recuerda con orgullo. El doctor Felipe Flores sobresalió con originales inventos y teorías, que se anticiparon con muchas de ulterior triunfo en Europa.

El doctor Esparragoza y Gallardo puede considerarse un extraordinario exponente de la cirugía científica, y en el campo de derecho, la figura del doctor José María Álvarez, autor de las renombradas instituciones de derecho real de Castilla y de Indias, publicadas en 1818.

Los primeros atisbos de colegiación pueden observarse desde el años de 1810, cuando se fundó en Guatemala el ilustre Colegio de Abogados, cuya finalidad principal era la



protección y depuración del gremio. Esta institución desapareció en el último cuarto del siglo XIX para resurgir en el año de 1947.

A semejanza de lo que ocurrió en otros países de América Latina, la universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala luchó por su autonomía, que había perdido a fines del siglo pasado, y la logró con fecha 9 de noviembre del año 1944, decretada por la Junta Revolucionaria de Gobierno. Con ello se restableció el nombre tradicional de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se le asignaron rentas propias para lograr un respaldo económico.

La Constitución Política de Guatemala, emitida en el año de 1945, consagró como principio fundamental la autonomía universitaria, y el Congreso de la República complementó las disposiciones de la Carta Magna con la emisión de la Ley Orgánica de la Universidad, y una Ley de Colegiación obligatoria para todos los graduados que ejerzan su profesión en Guatemala, el Artículo 90 de la Constitución de la República de Guatemala, establece: "La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y tendrá por fines la superación moral, científicas, técnicas y materiales de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio".



Desde septiembre del año 1945, la Universidad de San Carlos de Guatemala funcionó como entidad autónoma con autoridades elegidas por un cuerpo electoral, conforme el precepto legal establecido en la Ley Orgánica; y se ha venido normando por los siguientes principios que, entre otros, son el producto de la Reforma Universitaria en 1944: Libertad de elegir autoridades universitarias y personal docente, o de ser electos por dichos cuerpos sin injerencia alguna del Estado.

Asignación de fondos que se manejan por el Consejo Superior Universitario con entera autonomía. Libertad administrativa y ejecutiva para que la ésta trabaje de acuerdo con las disposiciones del consejo superior. Dotación de un patrimonio consistente en bienes registrados a nombre de la misma. Elección del personal docente por méritos, en examen de oposición; participación estudiantil en las elecciones de autoridades; participación de los profesionales catedráticos y no catedráticos en las elecciones de autoridades.

El 10 de febrero de 1681, o sea un par de meses después, se incorporó la enseñanza al derecho canónico y civil al pleno funcional de la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala. Las Facultades de Derecho (canónicos y leyes) han seguido pues, trayectoria histórica universitaria y, por ende mantienen una gran tradición. La Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Política y Sociales fue organizada por el Artículo 22 de la Ley Orgánica de Instrucción Superior, el 1 de julio de 1875. El 9 de diciembre del mismo año se emitió su reglamento específico. Hoy en día, con la mencionada



tradición de la vida ininterrumpida y una gran proyección en el panorama cívico y cultural del país, esta casa de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala lleva el nombre de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Desde el traslado de la universidad a la Nueva Guatemala de la Asunción, hasta llegar Guatemala a la independencia de España, los universitarios acrisolaron los valores de libertad, soberanía y civilidad.

El gobierno de Mariano Gálvez (véase anexo A), después de la independencia, convirtió la universidad en “Academia de Estudios”, dentro del contexto de una reforma de la “Instrucción Pública”. La academia, que unificó la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala el protomedicato, el Colegio de Abogados, la Academia de Derecho Teórico-Práctico y la Sociedad de Amigos del País estaba bajo el control estatal, por medio de la Dirección de Estudios.

La academia estaba dividida en tres secciones: “ciencias, físicas y matemáticas, ciencias eclesiásticas, morales y políticas, literatura y artes”.<sup>4</sup> Su régimen apoyó con la lotería a la academia, le cedió varios inmuebles, la Tesorería del Estado debía asignarle tres mil pesos anuales además de una serie de derechos sobre intestados, legados donaciones y bienes monstrencos”.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> González, Opus. Cit., págs. 241-244.

<sup>5</sup> Cazáli Ávila, Opus Cit., Tomo1, págs. 80-88



Con la revolución liberal de 1871, los gobiernos liberales impusieron un control sobre los estudiantes como en la época conservadora, que prevaleció hasta la llegada de José María Reyna Barrios. En 1875, el gobierno suprimió la Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala y creó la Universidad de Guatemala, dividida en tres facultades: jurisprudencia; ciencias políticas y sociales; medicina y farmacia; y ciencias eclesiásticas.

Quedó bajo el control absoluto del Estado, pues de éste dependían todos los nombramientos e incluso, autorizaciones de libros. “Desde entonces perdió importancia el claustro de doctores”.<sup>6</sup>

“La Universidad estuvo inmersa en avances producidos al inicio del mandato de Reyna Barrios (véase anexo A), como la celebración del Congreso Pedagógico de 1893, la convocatoria del concurso de la letra, música del Himno Nacional, la reforma urbanística de la ciudad de Guatemala como la avenida de la Reforma, el establecimiento de la Tipografía Nacional y orientaciones que en materia educativas se desarrollaban en el país, como su señalamiento que sobre la urgencia de establecer métodos positivos y el análisis científico”<sup>7</sup> y un sistema de cátedras por oposición y, retrocesos. Durante el gobierno de Reyna Barrios las juntas directivas de las facultades serían nombradas por el Organismo Ejecutivo. “Las facultades eran de

---

<sup>6</sup> Goicolea, Alcira: La educación. En: **Historia General de Guatemala**. Tomo IV. Asociación de Amigos del País y Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Guatemala, 1995, pág. 792.

<sup>7</sup> Cazali Ávila, Opus Cit. pág. 35.



Derecho y Notariado; Medicina y Farmacia, que incluía la carrera de Cirujano Dentista, la escuela de Comadronas e Ingeniería”.<sup>8</sup>

“Tras la muerte de Reyna Barrios asumió el gobierno Manuel Estrada Cabrera, quien en sus primeros tres meses de gobierno en 1898, dio cierta libertad informativa y los estudiantes de medicina organizaron la primera Huelga de Dolores celebrada el viernes de dolores antes de la Semana Santa”.<sup>9</sup> “La huelga fue suspendida en 1903 a raíz de incidentes en la Facultad de Derecho debido a la intervención policial, desde entonces la represión de Estrada Cabrera impidió su celebración durante muchos años que duró su autocracia hasta 1920”.<sup>10</sup>

“Los valores que impulsaban eran: la contestación, la crítica y la libertad. Entre 1981”<sup>11</sup> y 1920, el único centro de estudios superiores recibió el nombre de Universidad Nacional Estrada Cabrera, con las Facultades de Derecho Notariado y Ciencias Políticas y Sociales; de Medicina y Cirugía; Matemáticas; Ciencias Naturales y Farmacia; Filosofía, Literatura y Ciencias Especulativas; y Agronomía”.<sup>12</sup>

Durante el año que duró el gobierno de Manuel María Herrera que sustituyó a la dictadura de Estrada Cabrera, se dió autonomía a las facultades por el Decreto de la

---

<sup>8</sup> Cazalli, Op. Cit., págs. 190-191.

<sup>9</sup> Barnoya, José, **Historia de la Huelga de Dolores**, Guatemala, 1987, pág. 3.

<sup>10</sup> Barnoya, José, Opus Cit.

<sup>11</sup> Mientras en Guatemala se daba el nombre del presidente a la Universidad, en Córdoba, Argentina, se iniciaba un proceso educativo que incluyó la libertad de cátedra, la posibilidad de reforma curricular y de selección de docentes. Estas reformas se incorporarían a la Universidad de San Carlos en el futuro.

<sup>12</sup> Cazali, Op. Cit., Págs.54, 57.



Asamblea Nacional Legislativa del 4 de mayo de 1920 y se suprimió el nombre de Estrada Cabrera. “Se Nombró Rector de la Universidad Nacional al Jurista Salvador Falla”, quién fundó la revista universitaria, para divulgar el saber científico, además pidió que: “se inculcara el amor a la verdad, que en la institución se formara a verdaderos ciudadanos y se desarrollara la extensión universitaria, impartándose pláticas dirigidas a los agricultores, obreros, maestros, a las mujeres y a los niños”.<sup>13</sup>

Se formó la llamada Generación de 1920, así se restablecieron la Asociación del Derecho y la Juventud Médica desarrollando actividades científicas y culturales que contribuían a las actividades académicas de la universidad. Se fundó la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) el 22 de mayo de 1920.

Posteriormente, llegó al poder el general Jorge Ubico Castañeda (Véase anexo A), el 14 de febrero de 1931, que implementó una dictadura de 14 años. Para la Universidad Nacional significó una conculcación de su autonomía y funciones académicas. Este entorno creado por el gobierno de Ubico no permitía que la Universidad Nacional Estrada Cabrera revolucionara de acuerdo con las demandas de la época, que se podían apreciar en otros países latinoamericanos como Argentina, Chile o México. Es así como la Asamblea Legislativa controlada por él, dispuso que las autoridades Rector, Decanos y Juntas Directivas serían nombrados por el Presidente de la República, hasta los catedráticos en terna propuesta de los decanos serían nombrados por él, conculcando así la autonomía ya lograda.

---

<sup>13</sup> Cazali, Ávila, Opus. Cit., **Diario de Centro América, Año XL No 11,179**, Guatemala 8 de Junio de 1920, citado por Tomo II, pág. 70.



La Universidad contemporánea autónoma y singular, tuvo su origen en la Revolución de Octubre de 1944, que le otorgó la misión institucional de dirigir la educación superior del país, difundir las ciencias, técnica y la cultura a todos los guatemaltecos y conceder los títulos profesionales de las diferentes disciplinas académicas impartidas en sus aulas.

La juventud universitaria que mantuvo una posición crítica respecto al régimen ubiquista y participó como actor unificado con el movimiento magisterial, una parte importante del sector económico y la juventud militar de la época, que con otra visión política también formaron parte, en el derrocamiento de la dictadura. Todos esos factores incidieron en la caída del régimen de los 14 años y, más tarde, en la caída del gobierno de Federico Ponce Vaidez, que era continuación de ella.

El movimiento estudiantil que se había unificado con el movimiento magisterial en la AEU y la juventud militar rechazaron el régimen del General Ponce Vaides que liberó la Junta Militar que sucedió a Ubico y, luego se hizo nombrar presidente provisional por la Asamblea Legislativa y buscó perpetuarse en el poder impulsando su candidatura presidencial (véase anexo A). Esta situación fue agravada con el asesinato del periodista Alejandro Córdoba, director y fundador del Diario El Imparcial. Así se originó la Revolución de Octubre de 1944.

“El capitán Jacobo Árbenz Guzmán, el mayor Carlos Aldana Sandoval, entre otros oficiales, y el licenciado Jorge Toriello Garrido (véase anexo A), eran los principales



dirigentes de la sublevación, y posteriormente, convencieron al mayor Francisco Javier Arana, comandantes del batallón de tanque del cuartel de la Guardia de Honor<sup>14</sup>, iniciando con ello una década de transformaciones sociales, entre ellas las reforma educativa y la Ley Orgánica de Universidad de San Carlos de Guatemala, que no solo concedió autonomía institucional sino superando la reforma de Córdoba, Argentina, hizo partícipes a los estudiantes en el gobierno universitario, atributo que ninguna universidad americana posee. Además recuperó su nombre tradicional: Universidad de San Carlos de Guatemala, que aún conserva.

Antes de iniciar el período autónomo, los estudiantes habían logrado que el gobierno de Ponce Vaides sustituyera al Rector nombrado por Jorge Ubico y nombrara al doctor Carlos Federico Mora, (Véase anexo A) quién ejercía el cargo al inaugurar el régimen autónomo, quien en sus frases finales del discurso inaugural expresó: Nuestra universidad autónoma, diferente en eso también en su predecesora, tratará de formar a los revolucionarios del futuro, es decir, a los revolucionario que un buen día vendrán a declarar caduca e insoportable a nuestra gloriosa revolución del 44.

Solo así, con toda la audacia que reclaman los tiempos críticos, las situaciones amenazantes, las injusticias denunciadas, las desigualdades no remediadas, podrá la Universidad de San Carlos de Guatemala ufanarse de haber alcanzado para algo, su

---

<sup>14</sup> Toriello Garrido, Jorge, ex miembro de la Junta de Gobierno, Documento Testimonial, **A 60 años de la Gesta Revolucionaria**, La Revolución del 20 de Octubre de 1944, Organización y Lucha, P3, El Periódico, 20 Octubre 2004. Véase Gleijeses Piero, *Shattered Hope, The Guatemalan Revolution and The United Status*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1991, Pág. 28.



autonomía. “Solo así, en estrecho connubio con la revolución que le dio el ser, podrá decirse que por fin le ha llegado la hora de servir a Guatemala”.<sup>15</sup>

Esto muestra los valores de renovación y cambio continuo que trasmite el rector y que prevalecía en esa época de la revolución y en esas generaciones de dirigentes universitarios. “El otro valor que señala el Dr. Mora es el de la solidaridad ante las desigualdades e injusticias que prevalecían y, por último el servicio en función de Guatemala”.<sup>16</sup>

El primer Rector electo en el período autónomo fue el doctor Carlos Martínez Durán, (Véase anexo A). A su toma de posesión asistió el presidente Juan José Arévalo, varios de sus ministros y funcionarios civiles y militares. El doctor Martínez Durán, quien era además de médico y cirujano, un humanista y estudiante “eterno” como le decían amigablemente en reconocimiento a sus méritos, en su discurso inaugural declaró solemnemente inaugurada la Facultad de Humanidades y entre otros conceptos expresó: “Os ofrezco mantener incólumes la libertad y autonomía universitarias, que en hora felicísima para nuestra cultura nos legó las revolución del 20 de octubre, cuyos principios nobles y austeros se fincan en lo mejor de nuestro pueblos,

---

<sup>15</sup> Studium, Época III, Abril de 1945, No1, “**Discurso del Rector de la Universidad Autónoma- Doctor Carlos Federico Mora**, al inaugurarse el nuevo régimen del Alma Mater el 1º de diciembre de 1944, pp83-87, loc. Cit. Cazali Ávila, Opus Cit, Tomo III pág 21.

<sup>16</sup> Entre los objetivos de este Marco Histórico de la Universidad de San Carlos, está el establecer valores organizacionales, estilos de liderazgo y paradigmas organizacionales y de grupo, ritos y mitos de la Universidad.



y en lo mejor de nuestra juventud, que sabrás respetarlos y hacerlos eternos, en beneficio de una patria auténtica, grande, libre y culta”.<sup>17</sup>

Con ello, los valores que se promueven desde entonces son la libertad y la defensa de la autonomía; este valor prevalece aún entre los universitarios actuales y es un rito, cada año celebrado el primero de diciembre en conmemoración esa misma fecha de 1944, cuando se inauguró dicho régimen y dio vigencia al Decreto Gubernativo No. 12 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, en el Paraninfo Universitario.

Logros alcanzados durante el rectorado de Martínez Durán:

1. La Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala (1945)
2. La Escuela de Verano adscrita a la Facultad de Humanidades (1946)
3. Teatro de Arte Universitario (1947)
4. El Departamento de Radiodifusión (1947)
5. El Club Deportivo Universitario (1947)
6. La Escuela de Periodismo, adscrita a la Facultad de Humanidades (1947).

“Además, se celebró en San Salvador el Primer Congreso Centroamericano de Universidades en septiembre de 1948, patrocinado por la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el que se creó la Confederación de Universidades de

---

<sup>17</sup> Martínez Durán Carlos, **Discursos Universitarios. 1945-1950**, prólogo de Cesar Brañas, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria, 1950, Pág.3



Centroamérica, con una autoridad que dirigiría con el nombre de Consejo Superior Universitario de Centroamérica que tiene vigencia en la actualidad".<sup>18</sup> En 1949 se celebró en Guatemala el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, creándose la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), siendo su primer presidente del Consejo Directivo el doctor Martínez Durán.

"Los universitarios que durante dicho período estuvieron identificados con el proceso revolucionario participaron en el gobierno del presidente Juan José Arévalo (Véase anexo A) y más tarde, en el del Presidente Jacobo Arbenz. Ello dejó a la Universidad sin profesionales con ideales revolucionarios que prosiguieran esa visión dentro de la Universidad, generándose un vacío que fue ocupado por dirigentes cada vez más opuestos al proceso político nacional".<sup>19</sup> "En 1947 se advertían actitudes de sectores que, desde la Universidad, adversaban algunas medidas sociales del gobierno de Arévalo, como el Código de Trabajo y la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".<sup>20</sup>

"Por otra parte, debido a que se suprimieron las cuotas establecidas por el gobierno de Ubico, la Universidad recibió un número nunca antes visto de estudiantes y quedó conformada por las Facultades de Ciencias Económicas, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia y

---

<sup>18</sup> Cazali Ávila, Opus. Cit., Tomo I, Pág. 40.

<sup>19</sup> Cazali, Ávila, Op.. Cit. Tomo III Pág. 23.

<sup>20</sup> Cazali, Ávila, Op. Cit. Tomo III, pág. 49



Odontología, mientras que el gobierno universitario quedó establecido en una rectoría electa cada cuatro años y el Consejo Superior Universitario”<sup>21</sup>.

En marzo de 1950 tomó posesión como Rector el Ingeniero Miguel Asturias Quiñónez (Véase anexo A), para el período que concluiría en el mismo mes de 1954. Durante su gestión, se creó la Facultad de Agronomía, con instalaciones propias en el campus de la zona 12, espacio que había cobrado impulso desde la rectoría de Martínez Durán, se creó la Escuela Técnica Obrera, adscrita a la facultad de ingeniería, se propusieron los trabajos en la ciudad universitaria.

Y durante el período de Miguel Ángel Quiñónez se realizaron los siguientes logros:

1. La organización de la escuela centroamericana de periodismo.
2. Creación de la primera residencia universitaria.
3. Ampliación del club deportivo universitario.
4. Creación de un departamento de arte, con escuela de artes escénicas como anexo.
5. Creación del departamento de arquitectura, adscrito a la facultad de ingeniería, previo a la creación de la facultad de arquitectura en 1958.

---

<sup>21</sup> Cazali, Ávila, Op. Cit. , Pág.42



Durante el rectorado de Asturias se produjo la muerte del estudiante Edgar Lemcke, durante una manifestación en el Parque Central, de una puñalada. Esto motivó a que la Asociación de Estudiantes Universitario AEU, dirigida por anticomunistas, convocara a una huelga general pidiendo la destitución del Ministro de Gobernación, quien se retiró voluntariamente del cargo.

El balance de la época de 1944 y 1954 fue positivo para la universidad, pues se alcanzó la autonomía; la diversificación académica, con la creación de tres carreras nuevas; humanidades, agronomía y arquitectura; el número de estudiantes se cuadruplicó, de 705 en 1944 a 3368 al final de 1954, para los cual el profesorado se incrementó. “Sin embargo, la investigación científica fue bastante limitada, lo mismo que la extensión universitaria”.<sup>22</sup>

En marzo de 1954 toma posesión como Rector el licenciado Vicente Díaz Samayoa (Véase anexo A), en cuyo período se da la renuncia del Presidente Jacobo Árbenz Guzman por la intervención del movimiento contrarrevolucionario con apoyo de Estados Unidos, con lo cual finaliza el proceso revolucionario del 20 de octubre. Se instauró el gobierno de la liberación; después de varias juntas militares y un referéndum, tomó el poder el coronel Carlos Castillo armas, comandante del Ejército de Liberación Nacional.

---

<sup>22</sup> Cazali Ávila, Opus Cit, pág. 56



Se derogó la Constitución de 1945, se reformó el Código de Trabajo y la Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se derogó la Ley de Reforma Agraria, se suspendieron artículos de la Ley de Escalafón Magisterial, se despidió a empleados públicos acusados de comunistas, se creó el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo y la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo.

“Sin embargo, se distribuyeron tierras a campesinos, mediante una nueva ley, pero con la diferencia de que el estado no sería el propietario sino los campesinos, también se continuaron las obras de infraestructura promovidas por el gobierno de Arbenz: La carrera al Atlántico, la conclusión del puerto de Santo Tomás de Castilla y la hidroeléctrica Jurún Marínala”.<sup>23</sup>

Debido a la posición derechista de la juventud universitaria y la posición autónoma llevada por la Universidad durante la década, se respetó la autonomía universitaria, designándole el dos por ciento del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación destinado a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Carlos Castillo Armas hizo mención de esto en su mensaje a la Asamblea Nacional Constituyente en octubre de 1954. Todo ello se refrendó en la Constitución de 1956.

---

<sup>23</sup> Contreras, Daniel y Silvia Castro: **Historia política (1954-1995)**. En: **Historia General de Guatemala**. Tomo VI. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Guatemala, 1997, págs. 57-59.



Posteriormente, se abrió la posibilidad para el funcionario de universidades privadas el Artículo 106 de la nueva Constitución de ese tiempo. El período del Licenciado Díaz Samayoa fue crítico desde sus inicios por el contexto político conflictivo, pues en su mandato ocurrió la muerte del presidente Castillo Armas, el 26 de julio de 1957.

Los principales logros del rectorado de Díaz Samayoa fueron:

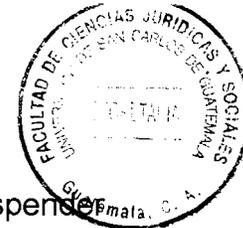
1. Creación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en 1957, logrando cooperación de la Universidad de Oklahoma, de la Oficina Sanitaria Panamericana, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela Superior de Medicina Veterinaria de Hannover, Alemania.
2. Organización del Bufete Popular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en 1954.
3. Creación del Departamento de Derecho Internacional en la misma Facultad, en la Escuela Facultativa de Humanidades de Occidente en 1957.

“En 1960 se inicia una crisis de gobernabilidad con la insurrección del 13 de noviembre de ese año, los déficit en el presupuesto de la nación y continúa con el levantamiento de la Fuerza Aérea Guatemalteca el 22 de noviembre de 1962, así como el inicio de operaciones del Movimiento Revolucionario 13 de noviembre (MR-13) de ese año”.<sup>24</sup>

Los efectos en los ingresos públicos provocaron que fueran suspendidas las

---

<sup>24</sup> Contreras, Daniel y Silvia Castro: **Historia política (1954-1995)**. En: **Historia General de Guatemala**. Tomo VI. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Guatemala, 1997, pág. 57-59.



asignaciones a la Universidad, hasta el punto que en un momento se pensó suspender actividades, pues no había fondos para sueldos de docente y personal administrativo, la que se fue superando paulativamente.

En febrero de 1962 había concluido el período rectoral y asumió el Ingeniero Jorge Arias de Blois (Véase anexo A), que había desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería. El nuevo rectorado se inició en un ambiente político de tensiones. Las elecciones de diputados para renovar el Congreso de la República, el 1 de marzo, se realizaron con fraude. La AEU realizó una protesta depositando una corona de señal de duelo en el edificio del Organismo Legislativo. “En la protesta, se unieron también estudiantes de secundaria que protestaban por la falta de catedráticos, problema en la reparación de edificios y los recursos de los establecimientos públicos”<sup>25</sup>, “como consecuencia de un sistema educativo inadecuado para administrar la masificación y recursos”.<sup>26</sup>

El Gobierno responde con violencia contra los estudiantes y allanamientos de instalaciones universitarias que culmina con la muerte del estudiante Marco Antonio Gutiérrez directivo de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas, radicaliza la situación y se pide la renuncia de Idígoras Fuentes, las jornadas continúan todo el

---

<sup>25</sup> Colom Argueta Manuel, **Las Jornadas de Marzo-Abril de 1962**, 1ª edición, Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR, USAC, Guatemala, 1979.

<sup>26</sup> Colom Argueta Manuel, **Las Jornadas de Marzo- Abril de 1962**, 1ª edición, Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR, USAC, Guatemala, 1979.



mes de abril, y como persistía el acoso a la Universidad, la representación contra los estudiantes y sectores populares cívicos, se sumó el asesinato de tres estudiantes en la facultad de derecho César Armando Funes, Noel López Toledo y Jorge Gálvez Galindo, quienes fueron masacrados durante la tiranía del ex presidente Ydígoras Fuentes, el 12 de abril de 1962, ante ello el Consejo Superior Universitario resolvió la solicitud de la renuncia del Presidente, General e Ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, el 13 de abril de ese mismo año, la cual fue apoyada por numerosas asociaciones, sindicatos, partidos políticos y personalidades cívicas.

Al finalizar el mes de abril el movimiento había decaído, se había decretado Estado de Sitio, Miguel Ydígoras Fuentes persiguió y encarceló a muchos dirigentes estudiantiles y su Gobierno sobrevive corto tiempo desprestigiado, en 1963, un año más tarde, el coronel Enrique Peralta Azurdía, su Ministro de la Defensa lo derroca. Pero se iniciaba otro proceso que repercutiría durante más de treinta años, en el país y en la Universidad: el conflicto armado interno.

El régimen de Peralta Azurdía (Véase anexo A), derogó la Constitución de 1956 y gobernó por medio de una Carta Fundamental de Gobierno, que no afectó la autonomía universitaria y mediante Decreto Ley No. 23 se reconoce su calidad de institución autónoma, con personalidades Cívicas.



Los militares que habían participado en el frustrado levantamiento del 13 de noviembre de 1960, se refugian en Honduras y El Salvador, luego son politizados por el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) y formaron el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR13), posteriormente las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), en febrero de 1962 lanzan su primer ataque, la guerra interna había comenzado. La otra vertiente que converge en las FAR, fueron los estudiantes universitarios de la AEU y de las Asociaciones, así como, los estudiantes de secundaria pertenecientes al FUEGO que habían participado en las jornadas de marzo - abril y los que posteriormente habían sido expulsados de los institutos públicos.

El régimen de Enrique Peralta Azurdia (Véase anexo A), derogó la Constitución de 1956 y gobernó por medio de una Carta Fundamental de Gobierno, que no afectó la autonomía universitaria. Y mediante Decreto Ley No. 23 se reconoce su calidad de institución autónoma, con personalidad jurídica.

En este período se aprueba por el Consejo Superior Universitario el programa de estudios básicos para la integración universitaria el cual entraría a funcionar en el ciclo lectivo 1964, estableciendo cursos comunes para los estudiantes de primer ingreso de matemáticas, biología, química, lenguaje y cultura, que se impartirían en forma centralizada por el departamento de estudios básicos, nombrando al Ingeniero Roberto Zepeda Aldana su primer Director. También se continúa la obra física en la Ciudad Universitaria.



La elección del licenciado Edmundo Vásquez Martínez (Véase anexo A), como rector de la Universidad significó la llegada al más alto cargo universitario de un miembro de las nuevas generaciones de profesionales formados durante la década revolucionaria de 1944-54. Coincidente con el período de su rectoría fue la finalización del régimen de Peralta Azurdía y la gestión del Presidente Licenciado Julio César Méndez Montenegro (1966-70). Quien fue catedrático de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

“Es significativa la declaración del Consejo Superior Universitario el 12 de marzo de 1966, en el que se pide el retorno al régimen de derecho, invocándose que para el movimiento de su vida académica y la realización de sus altos fines, la Universidad requería de un clima de paz y normalidad en la vida institucional del país”.<sup>27</sup>

Entre los principios de los universitarios que se destacan la prevalecía de un régimen de derecho y también un clima de paz. Entre logros del cuatrienio destacan en ese rectorado:

1. El establecimiento de la Comisión de Planeamiento de una Universidad en 1966, como un organismo técnico encargado de la tarea de planificación de las actividades universitarias, la investigación de los requerimientos de la institución en diversas órdenes y la ejecución de los programas de trabajo.

---

<sup>27</sup> **Boletín Universitario, Época II, No 4**, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo de 1966, pág. 2



2. Se creó la Sección de Mantenimiento para la preservación del patrimonio físico de la entidad también en 1966.
  
3. Se aprueban en calidad de estudios superiores los desarrollados por la Escuela de Servicio Social del IGSS, y de los Instituto Femenino de Estudios Superiores, por medio de convenios entre la Universidad y dichas instituciones.
  
4. El 4 de junio de 1966, fue investido profesor Emérito el Doctor Carlos Martínez Durán en reconocimiento a sus méritos académicos e intelectuales.
  
5. Se creó en 1967 el Centro de Estudios de Población, para promover la investigación demográfica y sociológica.
  
6. Se aprueba por el Consejo Superior Universitario la creación del Departamento de Extensión Universitarias, para dar mayor impulso a esta función esencial de las universidades latinoamericanas.
  
7. Se compró el predio del “Colegio Santo Tomás” en Antigua Guatemala.
  
8. Se da el terreno en donde están los Colegios Profesionales en la zona 15 de la ciudad de Guatemala.



El gobierno de Julio César Méndez Montenegro (Véase anexo A), emite una Amnistía que es rechazada después de la muerte del Comandante de la FAR Luis Augusto Turcios Lima y el Ejército inicia operaciones en el nororiente de Guatemala, con la ayuda de líderes del partido Movimiento Liberación Nacional, empresarios del Nororiente, comisionados militares, ex guerrilleros y escuadrones de la muerte, bajo el mando del entonces Coronel Carlos Arana Osorio, Comandante de la Zona Militar de Zacapa.

“En la ciudad comienzan a perseguir a todo aquel que tenga relación con la izquierda, la Universidad y sus miembros fueron sujetos de amenazas y represión”<sup>28</sup> hasta el punto de ser saqueada la casa del Rector licenciado Edmundo Vásquez Martínez y fue cateada por elementos policiales quienes a los tres días dio lugar a la excusas por parte del Presidente Méndez Montenegro, después el edificio de la Rectoría es atropellado por desconocidos disparan rompiendo vidrios en los ventanales de esa forma concluyó el período rectoral del licenciado Vásquez Martínez<sup>29</sup>, otros estudiantes fueron muertos, sujetos a prisión o secuestrados, los locales universitarios allanados, dando lugar a excesos de las autoridades militares y policiales que con pretexto de la lucha contra la insurgencia se ensañaron con los estudiantes y profesionales.

---

<sup>28</sup> Carmack Robert. **La Historia de Santa Cruz del Quiche, en Guatemala**. Cosecha de Violencia. Las edición en español, FLACSO, San José de costa Rica, 1991

<sup>29</sup> Cazali Ávila, Opus cit



En febrero de 1970 asume el nuevo Rector licenciado Rafael Cuevas del Cid (Véase anexo A), destacado profesional del derecho, miembro de la misma generación que su antecesor, graduado licenciado en 1954 y doctorado en Derecho en la Universidad de Madrid en 1963, quién había sido docente y ex decano de la su Facultad en el período 1966-70, en su discurso inaugural se compromete a: “defender la autonomía universitaria a toda costa”.

Inicia su administración pocos meses antes de asumir la Presidencia el coronel Carlos Arana Osorio, en su discurso de toma de posesión el Coronel Arana hace alusión a la universidad diciendo “que no era legítimo que: la subversión establezca santuarios para protegerse” <sup>30</sup>con ese concepto se inicia una nueva etapa de represión contra ella, dándose el asesinato del profesor y licenciado de Economía Rufino Cabrera, que motiva la convocatoria por parte del Consejo Superior Universitario de una “Frente Nacional Contra la Violencia”, que debería integrarse con miembro de la Universidad, Colegios Profesionales, Asociaciones Estudiantiles, Iglesias, Partidos Políticos, Sindicatos y otras fuerzas sociales”.<sup>31</sup>

Para el período de 1974-1978 resulta electo Rector el Doctor Roberto Valdeavellano Pinot, odontólogo, cirujano dentista, (véase anexo No. A), con estudios de post grado

---

<sup>30</sup> Cazali Ávila, Opus Cit. Pág. 108

<sup>31</sup> Libro de Actas del Consejo Superior Universitario. Tomo I. Acta No.1,051. Punto Séptimo. 11 de junio de 1970. citado por Cazali Ávila. Opus Cit.



en las universidades de Columbia y Pittsburg, catedrático de cirugía y anestesia y decano 1967-1971 de la Facultad de Odontología quien toma posesión de su cargo en febrero de 1978.

Durante su rectoría se produce la elección que gana en forma fraudulenta el General Kjell Eugenio Laugerud García apoyado por una coalición de derecha que pierde las elecciones frente a la coalición de la Democracia Cristiana Guatemalteca, el Frente Unido (FUR), el Partido Revolucionario Auténtico (PRA) y el apoyo tácito del PGT, que postula al General Efraín Ríos Montt, que gana la votación.

El movimiento estudiantil de secundaria se moviliza contra el fraude y se enfrenta a las turbas llevadas a la Capital por el MLN, Ríos Montt se niega a defender su triunfo electoral hasta las últimas consecuencias y en una entrevista ominosa con Arana acepta el cargo de Agregado Militar en España y abandona el país. “Laugerud García es impuesto como Presidente. Para muchos reformistas la vía electoral ha quedado clausurada y algunos democristianos radicalizados se unen a la lucha armada junto a otros grupos”.<sup>32</sup>

Aunque el gobierno de Laugerud emprende una liberación relativa, que permite un desarrollo de las organizaciones populares, la represión no desaparece pero tampoco

---

<sup>32</sup> González Paulino, **Las luchas estudiantiles en Centro América**, en Movimientos Populares en Centro América, 1ª Edición, EDUCA, San José de Costa Rica, 1985



es omnipresente. El terremoto de 1976 muestra la pobreza del país y sus grandes carencias, pero también en el altiplano la incapacidad del Estado para responder, abre espacios de participación a las poblaciones indígenas en la reconstrucción, mostrando también que por medio de la organización popular se podía alcanzar logros iniciándose un proceso de participación.

Para la universidad, la participación más obvia fue la de los estudiantes de ingeniería que construyeron viviendas mínimas para los pobladores de cinco municipios del país. El Rector y el Consejo Superior Universitario constituyeron un Comité de Emergencia, dirigidos fundamentalmente a socorrer a las víctimas del sismo en los sectores populares, y a resolver sus necesidades inmediatas en materia de salud, alimentación, vivienda, comunicaciones y otras de carácter perentorio.

La represión continúa y en marzo de 1976, el ex alcalde de Guatemala, Manuel Colom Argueta, sufre un atentado, en esa ocasión pudo salvarse, no obstante haber sido herido de gravedad, pero más tarde fue asesinado. Asimismo el rector Valdeavellano sufre un atentado al estallar una bomba colocada en su vehículo particular, que conducía cuando se dirigía a su trabajo en la Rectoría, hecho que fue denunciado con energía por el Consejo Superior Universitario. Así mismo, el 8 de junio de 1977, es asesinado el licenciado Mario López Larrave, cuando se dirigía a impartir su cátedra en



la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado laboralista actuó en defensa de obreros y campesinos asesorando a varios sindicatos de trabajadores.

La ejecutoria del rectorado en ese período puede reseñarse así: se dio inicio al plan de descentralización de los estudios universitario por medio de la creación de Centro Regionales en los Departamento con carreras cortas de carácter técnico orientadas a los campos agrícola, pecuario, forestal, de la minería, recursos marítimos, acuicultura.

A partir de 1975 se abren centros como:

1. Centro Universitario del Norte (CUNOR) en Cobán Alta Verapaz.
2. Centro Universitario del Nor-Occidente (CUNOROC), en Huehuetenango.
3. Centro Universitario de Oriente (CUNORI), con sede en Chiquimula.
4. Centro Universitario del Sur (CUNSUR), con sede en Escuintla.
5. Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI), con sede en Jalapa.
6. Centro Universitario de Sur Occidente (CUNSUROCC), en Mazatenango.
7. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA), Monte Rico, Santa Rosa.
8. El Consejo Superior Universitario resolvió crear la Escuela de Trabajo Social.
9. Creación del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR).
10. Se constituyó el programa específico de investigaciones de la Rectoría, sobre aspectos importantes como petróleo, historia nacional, legislación universitaria y temas agrarios.



El cuatrienio del rectorado del doctor Valdeavellano llegó su fin y es electo el licenciado Saúl Osorio Paz (véase anexo A) , para el período 1978-1982, su período coincide con el período presidencia del General Romeo Lucas García, apoyado por una coalición que había alejado al Movimiento de Liberación Nacional y había incorporado el Partido Revolucionario e incluía al Partido Institucional Democrático (formado durante el gobierno de Peralta Azurdía) y la Central Auténtica Nacionalista (cuyo caudillo era Arana Osorio), para el centro izquierda esto representaba un corrimiento hacia el centro político y generaba expectativas de una salida política a la problemática nacional.

El gobierno de Romeo Lucas García se inicia con una fusión de intereses entre la cúpula militar de generales y la cúpula económica con dos objetivos: el enriquecimiento personal y la defensa del Status Quo a cualquier costo, con la instrumentalización de la plataforma política que había impulsado su candidatura, para vender una imagen externa de moderación principalmente ante la Administración Carter en Estados Unidos, cuya plataforma de respeto a los derechos humanos se impulsaba en América Latina.

Ese era el contexto que prevalecía durante el rectorado del licenciado Saúl Osorio Paz, que cuando toma posesión, en su discurso inaugural declara que: “sus tareas estarían inspiradas en la defensa irrestricta de la autonomía universitaria y en el desarrollo de los fines del Alma Máter; en la defensa de la soberanía nacional; en el efectivo ejercicio de los derechos humanos, así como en el impulso a la superación de aquellos sectores menos favorecidos, tanto en lo material como en lo espiritual”.



En lo interno se comprometió a que la Universidad “cumpliera con el precepto constitucional de contribuir al planteamiento y solución de los problemas nacionales; al desarrollo del nivel tecnológico, así como también de actividades culturales y el deporte, a través de las funciones de docencia, investigación, extensión y servicios”.<sup>33</sup>

Se identifican aquí los valores de autonomía universitaria, el ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como, la solidaridad social con los menos favorecidos. Pero implícitamente, al analizar las actitudes de la juventud universitaria, se identifica el valor de la contestación contra el régimen y contra el terrorismo de Estado, impulsado por el gobierno de Lucas García. La participación de la Universidad en un conjunto de luchas populares se inicia con la de impedir el aumento al precio del pasaje del transporte urbano de cinco a diez centavos, lo cual afectaba la economía de los sectores populares, lo que genera una insurrección popular urbana en toda la línea, incluyendo una huelga general que paraliza la Capital por casi dos semanas y se extendió a Quetzaltenango. La lucha concluyó con un triunfo, pues el Consejo Municipal revocó la decisión inicial retornando el pasaje al precio original.

Esto fue un punto de inflexión, a partir de ese momento el Estado y sus aparatos represivos, temerosos del potencial insurreccional que se mostró, inician operativos

---

<sup>33</sup> Documentos. **serie separatas anuario 19. Guatemala**, Editorial Universitaria, 1980. Discursos Rectorales. “Palabras pronunciadas por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Saúl Osorio Paz, al recibir la investidura del cargo.” P. 308-310. Citado por Cazali Ávila Opus Cit. Pág. 214



encubiertos para aplastar el movimiento popular. El asesinato del Secretario General de la AEU, Oliverio Castañeda de León, en pleno centro de la Capital, el 20 de octubre de 1978, al conmemorar un aniversario más de la Revolución de 1944. “La reacción de las autoridades universitarias y asociaciones estudiantiles fue enérgica condenando el asesinato y el envío de un memorial al Presidente Lucas García, haciendo ver que ese crimen constituía una grave afrenta a la Universidad y a la AEU en sus 57 años de existencia”.<sup>34</sup>

El Rector titular Osorio Paz , solicita al decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, licenciado Leonel Carrillo Reeves, hacerse cargo de la Rectoría los meses de mayo y junio de 1980, posteriormente el cargo es trasladado al ingeniero Raúl Molina Mejía, decano de la Facultad de Ingeniería, el 14 de julio al 1 de agosto del mismo año; luego el licenciado Romeo Alvarado Polanco, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, toma posesión de esa fecha al 10 de noviembre; nuevamente el licenciado Carrillo Reeves, asume el cargo hasta la toma de posesión del nuevo Rector electo, el licenciado Mario Dary Rivera (Véase anexo A), el 16 de junio de 1981, ante la renuncia del Rector Osorio Paz desde México, donde se había refugiado.

La ola de asesinatos continúa nuevamente con la muerte del Rector Dary Rivera ocurrida el 15 de diciembre de ese mismo año, asumiendo nuevamente el licenciado Carrillo Reeves, como Rector en funciones hasta terminar su período como decano el 1

---

<sup>34</sup> Cazali Ávila, Opus Cit. Pág. 142



de marzo de 1982, lo sustituyó el licenciado Raúl Osegueda Palala, Decano de la Facultad de Humanidades, hasta el 15 de junio de 1982.

Como puede observarse, la Universidad de San Carlos de Guatemala había pasado a superar la inestabilidad causada por la rotación de sus más altas autoridades, la cual habría de dejar heridas, cuyas cicatrices aún pueden verse. La AEU había pasado a la clandestinidad, la Huelga de Dolores se desarrolla por varios años en la Ciudad Universitaria y muchas aulas se encontraban sin catedráticos. Luego de las elecciones de marzo de 1982, es declarado vencedor por el Tribunal Electoral el General Aníbal Guevara apoyado por una coalición oficialista, luego de acusaciones de fraude por los partidos políticos participantes en la contienda.

El 22 de marzo de ese año, un levantamiento de militares jóvenes derroca al Presidente Lucas García y los oficiales que lideraban el golpe, integran una Junta Militar presidida por el general Efraín Ríos Montt, que rápidamente desplaza a los otros miembros declarándose Jefe de Estado.

Otro hecho contextual de 1982, es la ofensiva del Ejército en el Altiplano, que causa más del millón de desplazados entre las poblaciones indígenas, incorpora a su causa a buena parte de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) que originalmente apoyaban a la URNG y el movimiento guerrillero de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) pierde la iniciativa militar y pasa a una fase de lucha diplomática en la comunidad internacional.



El doctor Eduardo Meyer Maldonado (Véase anexo A), es electo Rector para el período 1982-1986, quién toma posesión el 16 de junio de 1982. Médico y cirujano, había sido secretario de la Universidad en el rectorado del doctor Valdeavellano, directivo del Colegio Médico y representó a la Universidad en diversos eventos académicos anteriores. Su rectorado coincide con el gobierno de Ríos Montt y el posterior de Mejía Víctores. Al tomar posesión se refiere a la crisis académica y docente que debía enfrentarse, y a la necesidad de defender la autonomía universitaria y los derechos humanos de todos los guatemaltecos. Además de los valores de autonomía universitaria que persiste, está el de derechos humanos, pero paralelo a ello afrontar la crisis universitaria, pues estaba académicamente afectada.

En 1985 se integra la Asamblea Nacional Constituyente que emite la Constitución del 85, actualmente vigente, en ella se aumenta la asignación al cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos del Estado, se garantiza la Autonomía de la Universidad, la integración del Consejo Superior Universitario sigue inalterado, estableciendo la participación tripartita en su gobierno a través de sus docentes, estudiantes y graduados. Se le reconoce personería jurídica y se le otorga la potestad de dirigir la educación superior del Estado.

El tres de septiembre de 1985, nuevamente como en el período de Arana Osorio, la Ciudad Universitaria es allanada por el Ejército, por orden del Jefe de Estado, General Oscar Mejía Víctores como respuesta al papel que jugó la AEU y restos del sindicalismo clasista (en proceso de restauración), que buscan liderar las protestas de agosto -



septiembre de ese año en contra del aumento al valor del pasaje del transporte urbano.

El Consejo Superior Universitario formuló una amplia denuncia señalando los excesos de la incursión armada.

En 1986, ya en vigencia la Constitución, es electo Presidente de la República el licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, ex dirigente estudiantil del Frente Estudiantil Social Cristiano y ex Secretario General del Partido Democracia Cristiana Guatemalteca, quién nombra al Rector Meyer Maldonado como Ministro de Educación, luego de pedir permiso al Consejo Superior Universitario en enero de 1986.

Asume transitoriamente el doctor José Héctor Aguilar, decano de Ciencias Químicas y Farmacia del 14 de enero al 14 de junio; luego asume el doctor Mario Moreno Cámbara Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quién entrega al rector electo para el periodo 1986 - 1990, licenciado Roderico Segura Trujillo (Véase anexo A), Abogado y Notario docente por más de veinte años en su Facultad, y Jefe del Departamento de Derecho Público.

Algunos logros del rectorado del licenciado Segura Trujillo son:

1. La emisión de un nuevo estatuto de carrera universitaria, parte académica completada con siete reglamentos, 1989- 1990.
2. Creación de tres nuevos centros regionales, localizados en Santa Elena, Petén; en San Marcos y en Puerto Barrios, Izabal.



3. Extensión de los servicios del centro de aprendizaje de Lenguas (CALUSAC) a varios departamentos de la República y aparte de cursos de idiomas extranjeros, se abrieron cursos de Cakchiquel y Kekchi.
4. Se concretan convenios con entidades públicas como el INAP, INGUAT, BANVI, Ministerios de Salud y Energía y Minas y la Municipalidad Capitalina.

Se continuó con la construcción de obra física en la ciudad universitaria. Finaliza y es electo Rector el doctor Alfonso Fuentes Soria (Véase anexo A), para el periodo 1990 - 1994. De esa cuenta tendrá que enfrentarse a la finalización del gobierno de Cerezo Arévalo, el régimen inconcluso de Jorge Serrano y los inicios de la presidencia de Ramiro De León Carpio, designado por el Congreso de la República en 1993 para concluir el período del gobernante anterior. Todo lo cual, representaba una crisis política que atravesaba Guatemala durante esos años y que se refleja en el desenvolvimiento universitario.

En 1994 es electo Rector para el periodo 1994-1998 el doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco (Véase anexo A), médico y cirujano, ex dirigente estudiantil, con estudios de postgrado en cirugía general en el Hospital San Juan de Dios, y estudios superiores de Organización y Dirección de los Servicios Médicos y Planificación en Salud en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social de México. Al que le corresponderá presenciar la culminación de las negociaciones de paz efectuadas entre el Gobierno y la URNG, con el acompañamiento de la comunidad internacional.



Se da en este rectorado la elección del Presidente de la República para el período 1996-2000, siendo electo el ciudadano Álvaro Arzú Irigoyen, ex militante de las juventudes del MLN, ex miembro del Partido Nacional Renovador y fundador del Partido de Avanzada Nacional y, ex Alcalde del Municipio de Guatemala, quien llevaría a culminación las negociaciones con la URNG, firmando los Acuerdos de Paz a finales de 1996, después de más de treinta años de guerra interna.

En 1996-2000, el Presidente Álvaro Arzú Irigoyen lleva a cabo también las privatizaciones de la Empresa Eléctrica y la empresa estatal de teléfonos GUATEL, a pesar de los cuestionamientos generados en la sociedad, al proceso y procedimiento de privatización. En este período cesan los operativos encubiertos contra los universitarios, se instala la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) y la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, así mismo la Iglesia Católica a través de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA) bajo la dirección de Monseñor Juan Gerardi Conedera, elabora el informe Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala Nunca Más (REMHI) que motivó luego de su publicación, el asesinato del obispo Juan Gerardi Conedera en el atrio de su parroquia.

Así finaliza el período rectoral y es electo el nuevo Rector para el periodo 1998-2002, el ingeniero agrónomo Efraín Medina Guerra (véase anexo A), cuyo período está desfasado entre el gobierno de Arzú y la elección como Presidente de la República de Alfonso Portillo Cabrera y la primera parte de su controversial gobierno.



En el rectorado del ingeniero agrónomo Efrain Medina Guerra se da un acercamiento con el sector privado nacional, se dan reformas puntuales de los pensum académicos como la incorporación del tema de derechos humanos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como de temas que buscan el fortalecimiento de una cultura de paz en algunas unidades académicas y se le da mayor énfasis a la cooperación internacional; firmando diversos convenios. También se dan progresos en el tema de acreditación de algunos programas de postgrado.

En lo académico, la Universidad no resuelve el problema de la masificación estudiantil, manifestado en el hacinamiento en las aulas y en la circulación vehicular en la Ciudad Universitaria. Asimismo, se da una deficiencia en la planificación a largo plazo que oriente a la universidad en función de objetivos nacionales y del perfil del profesional que el país necesita en las diversas disciplinas académicas; repitiendo con ello la carencia de objetivos nacionales de los dos últimos gobiernos.

En este período el Consejo Superior Universitario aprueba un plan estratégico con un horizonte de 20 años, el cual fija objetivos, políticas y líneas de trabajo, dentro del marco socio estructural, lo cual le permite a las unidades académicas, administrativa y a los universitarios tener una directriz. Sin embargo las limitaciones a este esfuerzo son de orden cultural, pues la ausencia de sensibilización e inducción del personal para compenetrarlo en la visión y misión de la universidad restringen su proyección como instrumento de administración.



En ese contexto, es electo Rector para el periodo 2002- 2006, el doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (Véase anexo A), médico veterinario, con trayectoria como docente en su facultad y como funcionario de la universidad, a él le tocará gobernar la casa de estudios en el final del gobierno eferregista y la elección como Presidente de la República al licenciado Oscar Berger Perdomo quien es electo apoyado por una coalición de partidos surgidos del antiguo PAN y de Partidos Expresiones del Empresariado Guatemalteco.

La Universidad, durante este período realiza una apertura pluralista a diversas posiciones políticas e ideológicas, que permiten la incorporación de docentes de diversa extracción. Se efectúan convenios con el sector privado como el de la Escuela de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería con la gremial de Textiles de la AGEXPRONT, se fortalecen los programas de cultura de paz con la Cooperación Canadiense y se mejora el tráfico de vehículos en la ciudad universitaria.

En los inicios del régimen del Presidente Oscar Berger Perdomo, la Universidad por medio del Rector le presenta el Plan de Reactivación Económica de las Áreas de Extrema Pobreza, el cual subestima al inicio y luego incorpora parcialmente ante la ausencia de orientación y la crítica de sectores empresariales y políticos por la falta de obra del gobierno.

En la actualidad, la Universidad con casi 110,000 estudiantes, alrededor de 5,500 profesores y más de 2,500 trabajadores administrativos, constituye un desafío su



transformación para adecuarla a las demandas de una sociedad del conocimiento, en una sociedad con altos componentes conservadores. El sector estudiantil se encuentra ante el reto de movilizar a una sociedad a la que la pobreza resta oportunidad para organizarse y donde no se cree que existan esperanzas para crear una Guatemala mejor. Aunque existen ciertos espacios (poder local, género, medio ambiente, identidad) que ofrecen alguna posibilidad, hay grandes obstáculos para devolver a la juventud, lo que le caracterizaba en el imaginario social: su rebeldía transformadora.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cursos se imparten en dos períodos o ciclos semestrales, los cuales inician en los meses de enero y julio. Finalizando en las primeras quincenas de junio y noviembre, respectivamente y algunos cursos hasta mediados del mes de diciembre. Las vacaciones académicas se gozan en los períodos comprendidos entre el final y el principio del ciclo. Los exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis se practican en los meses de febrero a octubre de cada año, conforme calendarización específica que se aprueba con Junta Directiva. En los meses de enero y junio se llevan a cabo asignaciones de cursos, oportunidades en las cuales se señala a cada estudiante el número de materias que pueden cursar y sección a la que se le asigna.

La trascendencia de sus estudiantes y de la misma se ha visto reflejada en diferentes épocas de importancia, desde la independencia de Guatemala, la revolución guatemalteca, el conflicto armado guatemalteco y hasta la fecha. Algunos de los



pensadores más importantes de la historia de Guatemala se han formado en este centro de estudio.

Su sede principal se encuentra en la Ciudad Universitaria, zona 12 de la Ciudad de Guatemala, siendo el campus universitario más grande de Centroamérica. Sin embargo cuenta con centros universitarios en casi todas las regiones de Guatemala y un centro universitario metropolitano donde funciona la Facultad de Medicina, y alumnos de la Escuela de Psicología.

Las facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra formadas de la siguiente manera:

➤ Junta Directiva

Cada facultad de la USAC tendrá una Junta Directiva integrada por el decano que la preside, un secretario y cinco vocales de los cuales dos serán catedráticos, uno profesional no catedrático y dos estudiantes. Los vocales se designarán de conformidad al orden establecido por el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la USAC “en el caso del vocal cuarto y quinto son elegidos por voto de estudiantes que tengan aprobado el primer año de su carrera”, el cual es:

- a. Vocal I
- b. Vocal II
- c. Vocal III



d. Vocal IV

e. Vocal V

➤ Decano:

Los decanos representan y dirigen a sus respectivas Facultades, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que éstos sean los dos tercios más uno del total. En los casos necesarios sustituirán al Decano los vocales profesionales por su orden, pero en el caso de ausencia definitiva, deberá convocarse para elecciones de Decano propietario en los términos estipulándose en la presente Ley y dentro de los quince días siguientes de declarada la vacante.

Facultades, escuelas, centros regionales y otros:

En la actualidad la Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con:

- 10 Facultades
- 8 Escuelas;
- 15 Centros Regionales;
- 1 Instituto Tecnológico Maya de Educación Superior; y
- 1 Departamento de Transferencia de Tecnología.



- 1 Biblioteca (Véase anexo A)
- 1 Plaza central (Véase anexo A).

Facultades de la Universidad:

1. Facultad de Ingeniería
2. Facultad de Agronomía
3. Facultad de Ciencias Médicas
4. Facultad de Ciencias Económicas
5. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
6. Facultad de Arquitectura
7. Facultad de Ciencias Biológicas y Farmacia
8. Facultad de Humanidades
9. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
10. Facultad de Odontología.

➤ Escuelas de la Universidad:

1. Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
2. Escuela de Ciencias Lingüísticas
3. Escuela de Ciencia Política
4. Escuela de Ciencias de la Comunicación
5. Escuela de Ciencias Psicológicas
6. Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM)



7. Escuela de Historia
8. Escuela de Trabajo Social
9. Escuela Superior de Arte

➤ Centros Regionales:

1. Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB)
2. Centro Universitario de Oriente (CUNORI)
3. Centro Universitario de Peten (CUDEP)
4. Centro Universitario del Norte (CUNOR)
5. Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
6. Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI)
7. Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)
8. Centro Universitario de Sur Occidente (CUNSUROCC)
9. Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)
10. Centro Universitario de Nor Occidente (CUNOROC)
11. Centro Universitario del Sur (CUNSUR)
12. Centro Universitario de Chimaltenango
13. Centro Universitario de Jutiapa
14. Centro de Estudios del Mar (CEMA)
15. Centro Universitario de Quiche (CUQ)
16. Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)
17. Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur (ITUGS)



18. Centro Universitario Metropolitano (CUM).

En cuanto a su rectoría es electo el licenciado Estuardo Gálvez Barrios, (Véase anexo A), abogado y notario, a partir del período 2006-2010 y luego nuevamente reelecto para el período 2010-2014, quien hasta la presente fecha, continúa siendo el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien además de las funciones ordinarias que le son inherentes a su cargo, ha tenido importantes representaciones en el ámbito institucional y de proyección de esta casa de estudios superiores.

Principales logros de la gestión rectoral del licenciado Estuardo Gálvez durante el período 2006-2010:

- a. Formación del personal docente de la Universidad en programas de doctorado, maestría y cursos de especialización en diferentes áreas del conocimiento.
- b. Capacitación de profesores y estudiantes en congresos, seminarios y cursos cortos.
- c. Acreditación de carreras de las unidades académicas.
- d. Creación del programa de educación continua, con el objetivo de fortalecer las competencias laborales de los profesionales del país. Ampliación de la cobertura del



Programa de Cursos Libres. Fortalecimiento del ejercicio profesional supervisado multidisciplinario.

- e. EPSUM, mediante la participación de epesistas en servicios a la comunidad en los municipios más pobres del país.
- f. Creación de nuevas carreras y de los centros universitarios de Chimaltenango, Jutiapa, Quiché, Totonicapán, Baja Verapaz y el Progreso.
- g. Fortalecimiento de la investigación y la cooperación académica, científica, técnica y financiera.
- h. Incremento del número de becas a estudiantes para realizar estudios en la universidad y realizar su ejercicio profesional supervisado.
- i. Dotación de infraestructura y equipamiento a las facultades, escuelas no facultativas y centros universitarios. Mejoramiento de servicios básicos: transporte interno gratuito, internet inalámbrico, ampliación del horario de servicio de la biblioteca central y seguridad en el campus central.
- j. Recuperación de las áreas verdes y jardines del campus central de la universidad.



- k. Fundación del Instituto de Análisis e Investigación de Problemas Nacionales, con el fin de lograr un mayor posicionamiento e incidencia de la universidad en temas de trascendencia nacional.
  
- l. Apertura del Instituto Tecnológico del Sur para impartir carreras técnicas estratégicas para el desarrollo del país.
  
- m. Participación de la universidad en temas de importancia nacional.
  
- n. Instalación de aulas virtuales para promover la educación a distancia.



## CAPÍTULO II

### 2 Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala

#### 2.1 Concepto

Es definible como el Instituto Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual cuenta con un grupo de asesores en las distintas ramas del derecho que cumplen una función en capacitación técnico profesional a los estudiantes practicantes, como asistencia gratuita a personas, llamadas usuarios, de escasos recursos económicos en la población guatemalteca y centroamericana. La naturaleza del Bufete Popular indica que es un Instituto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuya función es la capacitación técnica-profesional de sus estudiantes y la asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos.

En otro estadio, el bufete popular (véase anexo A) está constituido por oficinas de apoyo legal para personas de escasos recursos, que no se encuentren en capacidad de pagar los servicios profesionales de un profesional del derecho, oficinas que tienen una supervisión, cada una controlan el desenvolvimiento de los estudiantes al ser dirigidos por profesionales competentes en las áreas que manejan. El bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuentra ubicado en la novena avenida trece treinta y nueve zona uno de la ciudad de Guatemala.



## 2.2 Origen e historia

El realizar la presente investigación ha sido muy difícil encontrar en bibliotecas, librerías, obras jurídicas y sociales sobre el origen del Bufete Popular en Guatemala, fines, y desarrollo del mismo, ya que no se tiene ampliamente el motivo de su origen, sin embargo, en la década de los años cincuenta y desde algún tiempo atrás, profesionales y estudiantes de derecho han llegado a la conclusión sobre la necesidad imperiosa de preparar para el futuro profesional de abogacía a los estudiantes, no solamente desde el campo teórico, ya que desde la época de la colonia existen programas de estudio que lo complementan, sino para casos reales, que en su futuro trabajo diario se lo presentarían.

Muchas veces se realizaron intentos como el de pasantías en los tribunales de justicia y en los bufetes de abogados, en otros casos con cursos prácticos en la propia Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; pero hay que convenir que esa preparación fue generalmente deficiente, en casos porque era muy limitada y en otras oportunidades porque se incurría en el mismo error que se trataba de subsanar, se les volvía solo teóricas.

Estudiantes y la Asociación "El Derecho" se propusieron analizar el problema y tratar de encontrar una salida que produjera frutos propuestos, ya que se hace sentir en ese momento la necesidad institucional de prestar servicio a personas de escasos recursos,



consejo y servicio jurídico gratuito, pero que a la vez tuviera respaldo y responsabilidad.

En diversas épocas Abogados ofrecieron sus servicios profesionales en forma gratuita a las clases menos favorecidas por la fortuna, pero sus ocupaciones y las propias necesidades económicas, los hicieron desistir de sus obras benéficas.

Todos estos elementos se habían venido concretando en un deseo casi unánime de ver realizada la aspiración de que se organizara una institución donde los estudiantes de los últimos años de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pudieran hacer sus prácticas sobre cuestiones legales de la vida real, es a finales del año 1953 donde se perfilan candidatos para Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, algunos de los puntos dentro de sus programas tocaron el tema del consultorio jurídico adscrito a la facultad, es en ese entonces cuando se presenta un proyecto completo y bien fundamentado, para la organización de un Bufete Popular en el período del Decano y licenciado Federico Ojeda Salazar.

A la toma de posesión del licenciado Adolfo Molina Orantes como nuevo Decano en el año de 1954 una de sus primeras medidas de su administración, somete a consideración de la Junta Directiva de la Facultad, el proyecto de organización del Bufete Popular; pero dentro de la democracia real y efectiva que se vive en ese entonces en la Universidad y la necesidad de que las medidas que se tomen en ella se ajusten a un rigorismo científico y legal, el Decano presenta el proyecto a Junta Directiva para que en su resolución se requiera de la opinión del vocal primero licenciado Romeo Augusto de León y de la Asociación "El Derecho", las dos opiniones



fueron afirmativas y por el interés manifiesto para el futuro desarrollo de lo planteado se nombra al licenciado Romeo Augusto De León como Primer Director del Bufete Popular, a la experiencia investigada de los casos de Argentina como Servicio Jurídico gratuito, México, Bufete Popular; Chile y Ecuador como Consultorio Jurídico Gratuito; El Salvador con el nombre de Socorro Jurídico, en Guatemala se determina como Instituto del Bufete Popular.

Se concibe, entonces, que en el Instituto se impartiría a los alumnos los cursos básicos instituidos en el nuevo plan de estudios y se prestaría al pueblo de Guatemala un servicio social, dando asistencia jurídica a aquellas personas de bajos recursos que no pueden acudir a los bufetes particulares, teniendo una función docente y de servicio social, es en la época de los años cincuentas cuando se impulsa la creación del Primer Bufete Popular en la ciudad de Guatemala, el de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por El Consejo Superior Universitario, en acuerdo emitido el 30 de Abril de 1954, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, instituto en que los estudiantes de la carrera de abogado y notario, realizan determinadas prácticas en el ejercicio profesional.

En los inicios se propone que el Bufete Popular sea dirigido por profesores de los cursos de derecho procesal, sirviendo el Decano de la Facultad como órgano de comunicación entre el bufete y la Junta Directiva, así como las demás autoridades que se relacionan con el bufete, los alumnos practicantes trabajarían en equipo, teniendo acceso los alumnos de los dos últimos años de la carrera y dividiéndose el trabajo de



acuerdo a las secciones que se establezcan como una sección penal, una sección civil y una sección laboral, dirigido por un Secretario en forma permanente, con el apoyo de los trabajadores sociales posiblemente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, coadyuvado a ello se propone que los estudiantes y trabajadores sociales trabajarían en forma gratuita por vía de práctica y los profesores catedráticos con los emolumentos que tienen presupuestados.

En el aspecto financiero, se cuenta con escritorios, maquinas de escribir, y papelería que fueron suministrados por la Asociación "El Derecho", y, por la Corte Suprema de Justicia, en relación al local es el Ministerio Público, Colegio de Abogados, Comité de Defensa de la Infancia y la Oficina de la Ciudad de los Niños, entidades que aprestan a ofrecer el espacio en donde daría origen el crecimiento del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La capacitación de prácticas académicas se tienen por virtud en Decretos Gubernativos 819 de fecha 22 de junio de 1923 y Legislativo 1,452 de 7 de mayo de 1926, los cursantes de derecho se obligaban a realizar su práctica o pasantía en tres horas diarias durante seis meses en los Juzgados de Paz, seis meses en Tribunales Militares, doce meses en Juzgados de Primera Instancia del Ramo Criminal, doce meses en Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, seis meses en Salas de Apelaciones y seis meses en un Bufete de Abogado, al realizar el tiempo de práctica en dichas instituciones y oficinas lograba la finalidad de contar con un proceso de actividad con la realidad del que hacer del derecho, la Corte Suprema era la entidad que



proporcionaba la constancia de dichas prácticas, requisito indispensable para poder optar a realizar el examen general privado.

Originalmente se creó con la finalidad de llenar dos necesidades: Que los estudiantes que habían aprobado determinados cursos teóricos, realizaran prácticas bajo la supervisión de la Facultad, con el fin de abandonar el procedimiento de pasantía que había utilizado hasta entonces, el cual se consideraba no solo deficiente sino que también se prestaba a impropiedades, en virtud que los pasantes no asistían a tribunales y únicamente se limitaban a firmar el libro de asistencia para la obtención de la constancia respectiva; y Prestar un servicio de asistencia social a favor de las personas desvalidas económicamente, dándoles asistencia jurídica cuando tenían algún asunto pendiente en algún tribunal u oficina pública.

En sus orígenes el Bufete Popular se circunscribió a prestar servicios en los campos penal y civil, pero por la realidad social de nuestro país su crecimiento y nuevas necesidades, se amplió el campo de acción en lo laboral, administrativo y notarial. No obstante las críticas de que ha sido objeto se puede sostener que los resultados son positivos para el practicante y usuarios, en el sentido que contribuye a complementar la docencia teórica y el servicio gratuito a la población de escasos recursos económicos.

Cabe mencionar que algunos profesionales del derecho de ese entonces no tuvieron el criterio que prevaleció sobre la base de sus principios con el que fue creado, situación que fue incomprensible en virtud que una universidad estatal debe identificarse con el



pueblo para poder establecer y filtrar en toda la sociedad el que hacer del estudiante practicante por las clases más desposeídas, sin embargo los procesos de transformación social hicieron que se observara que el Bufete Popular lograra consolidar para lo que fue creado, no obstante ello y pese a que en alguna época cerró sus puertas por motivos políticos, se superó aún con el sacrificio de muchas vidas de profesionales que particularmente proporcionaban la ayuda al más necesitado.

El Consejo Superior Universitario, emite el acuerdo de creación del Bufete Popular como Instituto de Capacitación Técnico Jurídico y de Servicio Social, capacitación técnicamente en aspectos procesal prácticos y reales a los estudiantes que hubieran aprobado sus cursos teórico y práctico procesales, las puertas del Bufete Popular se abren el 8 de junio de 1954, al ser inaugurado con un acto celebrado en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con participación de los licenciados Vicente Díaz Samayoa, Rector, Roberto Sosa Silva, Secretario de la Universidad, Adolfo Molina Orantes, Decano de la Facultad, Romeo Augusto De León patrocinador de la idea y Primer Director del Bufete, y el Bachiller Silva Falla, Primer Secretario.

Brindar asesoría y prestación de Asistencia judicial y administrativa gratuita a las personas de escasos recursos económicos que no pueden pagar los servicios de un profesional del derecho es la base esencial de la filosofía, y con ello el Bufete Popular es pionero en materia de Derechos Humanos, Clínicas Procesales Penal Civil y Laboral, Clínicas de Educación Jurídico a nivel nacional, Clínicas Externas Penales,



Civiles y Laborales, así como la creación de la Oficina de Mediación, Oficina de Conciliación, Oficina de Asistencia Sobre la Violencia Intrafamiliar, Oficina de la Niñez y de la Adolescencia, Centro de Notificaciones, Oficina de Asistencia Social y Tramitación legal, Oficina de Atención a la Víctima Anexos Comunitarios y Anexos del Bufete Popular.

Se ha logrado con mucho esfuerzo y trabajo de pocas manos, tareas que sustentan la existencia del bufete, a continuación se nombran a profesionales que han dejado su huella social y comunitaria en el Bufete Popular desde sus inicios:

Lic. Romeo Augusto De León, Ad-Honorem

Lic. Marco Tulio Molina Abril

Lic. Wilfredo Valenzuela Oliva

Lic. René Arturo Villegas Lara

Lic. Carlos Humberto Rosales Martínez

Lic. Hugo Rolando Melgar

Lic. Mario René Chávez García

Lic. Mario Castillo Parada

Lic. Hugo Leonel Segura Trujillo

Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar

Lic. Oscar Mauricio Villalta

Licda. Rosa María Ramírez Soto



Lic. Lázaro Ruiz Orellana

Lic. Otto René Arenas Hernández. (Actual Director del Bufete Popular)

## 2.3 Misión y visión

### 2.3.1 Misión

Alcanzar una mejora sustancial cualitativa y cuantitativamente en la prestación de servicios a usuarios y practicantes a nivel nacional mediante la asistencia jurídico-social.

### 2.3.2 Visión

Preparación del recurso humano, al servicio de la comunidad guatemalteca con perfiles de alto nivel profesional, la observancia de valores éticos, morales y espíritu de ayuda y apoyo hacia el prójimo. Cubrir toda área urbana y rural que necesite de los servicios gratuitos en asesoría jurídica-social mediante la satisfacción de practicantes y usuarios.



## 2.4 Funciones del Bufete Popular

Las funciones del Bufete Popular son dos muy importantes: una docente y la otra de servicio social. La función docente comprende los aspectos teórico y práctico, el teórico se cumple mediante los estudios conjuntos de asesores y estudiantes practicantes respecto a casos concretos, en los momentos en que ambos ante un caso real deponen todo el interés y los presupuestos legales y humanos, para realizarlos, en ello el estudiante practicante pone en práctica su agilidad mental, su técnica jurídica y manejo de leyes, para la ubicación de la institución de que se trate al caso concreto, lo que hace prudente y funcional la elaboración del primer escrito y los que en lo sucesivo sean requeridos por el imperio de la ley al propio caso.

El práctico se cumple mediante la substanciación de casos reales en los tribunales y mediante laboratorios por parte de los practicantes con la orientación y dirección de sus asesores quienes ostentan los títulos de abogado y notario, esta actividad en los órganos jurisdiccionales pone al descubierto el conocimiento ante el cual va a desarrollar su quehacer profesional y los recursos legales que se tienen en el devenir de la práctica tribunalicia, en relación a los laboratorios permite al practicante orientar sus directrices ante el criterio de sus compañeros en clase así como consolidar el fundamento sobre el particular criterio que enarbole jurídicamente, es este tipo de actividades donde se busca a su vez que conozca teórica y físicamente todas las instituciones que estén ligadas íntimamente en el proceso de la aplicación de justicia.



La función social comprende la participación de los practicantes en el estudio y proposición de soluciones sobre problemas nacionales; y la asistencia jurídico-profesional gratuita a favor de personas de escasos recursos económicos.

El período de funcionamiento del Bufete Popular no se interrumpe durante el año lectivo, en virtud que durante las vacaciones se nombra a un profesional del derecho y un auxiliar jurídico para que no se suspenda la atención y servicio a los estudiantes practicantes que tienen asignados casos y tengan a bien presentar memoriales o sustentar audiencias en dicho período.

Una nueva modalidad se ha implementado con la actual administración, ya que a partir del año 2005, se ha solicitado por parte del señor director una dispensa ante la Honorable Junta directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para poder asistir a personas que soliciten el servicio gratuito en el período de vacaciones, en forma directa en el Bufete Popular, adicionalmente de lo que se realiza administrativamente con el asesor nombrado para el efecto y en consecuencia su auxiliar respectivo.



## 2.5 Objetivos del Bufete Popular

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 82 establece “La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica, en su carácter de única universidad estatal en nuestro país, corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales”

La Universidad cumple con su obligación constitucional, cooperando en la solución de los problemas que aquejan a la sociedad guatemalteca, a través del servicio social que prestan sus diferentes unidades académicas y en especial la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por intermedio del Instituto del Bufete Popular. En sí las acciones de servicio universitario hacia la comunidad hacen realidad lo que tradicionalmente se ha llamado servicio social universitario, y que en Guatemala se ha definido como programa permanente multidisciplinario, que contribuirá a la formación de profesionales, y ayuda social al que lo necesita.

En otro proceso objetivo se encuentra la capacitación, la cual se realiza en dos vertientes, una a nivel del estudiante practicante que continúa con sus prácticas y otra



en el ámbito comunitario o social, institucionalizando la capacitación hacia el que necesita, lo cual, fortalece el lema de "ID Y ENSEÑAD A TODOS", no importando los alrededores, siempre y cuando se ajusten las técnicas de estudio para el efecto.

Conforme los años transcurridos se han implementado nuevas formas de mejoramiento a los procesos de inducción teniendo el apoyo de las unidades académicas e instituciones ajenas que han fortalecido el proceso de capacitación. Los objetivos del Bufete Popular son los siguientes: complementar mediante práctica obligatoria de los alumnos, la enseñanza que se imparte en la cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; capacitar al practicante en las actividades relativas al ejercicio profesional de abogacía y notariado; orientar al practicante sobre la correcta aplicación de los conocimientos del derecho; Proporcionar asistencia jurídico profesional, gratuita, previa calificación, a personas de escasos recursos económicos, que no estén en capacidad de pagar dichos servicios.

Los Bufetes Populares están constituidos por oficinas de apoyo legal y cada uno de ellos sirven en forma común para las personas de escasos recursos económicos quienes no sustentan una capacidad de pago por servicios profesionales de un abogado, en el caso del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos, se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, es dirigido por un director, así como un grupo de profesionales del derecho, entre supervisores, asesores, profesores y secretarios en las ramas del derecho penal, civil y laboral, todos en el marco de su



competencia del ramo que dirigen, no obstante que marcan un proceso en algunos de una especialización por afinidad y en proceso de materializar la misma.

En la actualidad se cuenta con universidades que tienen un Bufete Popular; es el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Rural, marcando el hito histórico de asistencia social a la población guatemalteca. Importante realce el que tienen los bufetes populares en nuestro país en virtud del proceso económico que genera al contexto de beneficio en la población cuando se recauda en su favor.

No obstante la regla penal que inhibe la participación de estudiantes en procesos penales y que actualmente dicha defensa por mandato legal, la obtiene el Instituto de la Defensa Pública Penal, que es la excepción.

En el marco histórico no está demás contar con lo que ha sido La Gaceta del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, medio de comunicación del instituto, es en el mes de Octubre de 1993, siendo el director de dicha revista el licenciado José Luis Arriola, quien en su primer editorial textualmente señala: Con el presente número se inicia la publicación de la Gaceta del Bufete Popular.

Está llamada a ser el portavoz de esta institución de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, a través de varios años, en forma silenciosa e ininterrumpidamente ha prestado y continúa prestando, valiosos



servicios a la comunidad. Y como portavoz, debe llevar el mensaje del Bufete Popular no sólo a aquellos estudiantes que realizan sus prácticas en el mismo, ni solo aquellos que están vinculados por una u otra razón con el quehacer todo de la universidad, sino también, primordialmente, al público ajeno a la labor, a la misión, al sentido y sustancia del bufete, para que conozca cuáles son sus actividades, sus logros y sus limitaciones.

De tal manera, el mensaje tiene dos ámbitos. Uno que se puede llamar introspectivo, para quienes forman el equipo del Bufete Popular; personal administrativo, asesores, supervisores, secretarios de los distintos ramos y los pasantes puedan percatarse, como parte de un todo, del funcionamiento global de la organización mediante el análisis consciente y la crítica serena para, en un saludable auto examen, lograr remarcar las metas y desbrozar los caminos de la realización efectiva.

El otro ámbito es el que con un poco de libertad se puede determinar introspección, en el que interesa dar a conocer en forma veraz qué beneficios reporta el Bufete a la comunidad, cuáles son los alcances de la asesoría jurídica y social que acá se presta, los problemas que se confrontan, las aspiraciones que se tienen y, en fin, todo aquello que muestre íntegramente las distintas facetas de su vida. Sirven estas palabras como exposición de motivos de esta paciente publicación que, como queda expresado, trae la determinación de dos destinos, en la síntesis de los cuales encierra su explicación suficiente.



Como toda obra en germen necesita de aliento vital para lograr su perduración; de ahí que confiamos en que sepa aquilatar su importancia y se le preste toda la ayuda necesaria, a fin de que su aparición no constituya un efímero ensayo.

## 2.6 Áreas de acción de trabajo

Oficina del Ejercicio Profesional Supervisado, Calificación de casos de la Secretaría Civil, Oficina de Atención a la Víctima, Oficina del Menor y del Adolescente, Oficina de Atención Social y Tramitación legal, Oficina de Violencia Intrafamiliar, Secretaría Civil, Unidad de Control y Distribución de Casos Civiles, Secretaría Administrativa de Dirección, Unidad de Reproducciones, Biblioteca, Oficina de Trabajo Social, Audiovisuales, Archivo General, Salón Principal de Actos, Sala de Debates, Dirección del Bufete Popular, Jefe de Departamento o Supervisión Área Civil, Jefe de Departamento o Supervisión Área Laboral, Secretaría Laboral, Jefe de Departamento o Supervisión, Penal, Coordinación de Clínicas Penales Secretaría Penal, Oficina de Conciliaciones, Oficina de Psicología, Centro de Notificaciones, Información Sala de Asesores.

Es importante generar todo un proceso de análisis ante la anterior ubicación de áreas de trabajo para poder realizar un mejor servicio, sin embargo, sería notable desarrollar un esquema mejor planteado en donde la ubicación de la dirección en coherencia operativa y administrativa con la Secretaría de Dirección fuera unificada al igual que los procesos de supervisión de las áreas civil y laboral, ya que el área penal se puede decir



que actualmente en su proceso administrativo, se encuentra unificado. Para un mejor encuentro con el proceso de servicio y atención al usuario se realiza una muestra por las secciones más importantes para establecer en buena forma el que hacer de la utilidad social que tiene un Instituto de la naturaleza del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## 2.7 Dirección del bufete popular

La Dirección del Bufete Popular es el órgano administrativo de mayor jerarquía en la institución y se encuentra a cargo de un Director quien es la autoridad máxima y el medio de comunicación esencial y fundamental con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y cualquier otra institución que se relacione con la prestación de servicios gratuitos a personas de escasos recursos económicos, en el caso particular de servicios y atención a los usuarios, autoriza la prestación de servicios en casos de naturaleza especial o de urgencia, y realizar todas aquellas actividades que tiendan a la superación y mejoramiento del Bufete Popular.

Asimismo atiende requerimientos de usuarios en cuanto la forma a que se ha hecho acreedor y en su caso define aspectos en mejora de los servicios, por cuanto establece quien debe de diligenciar dichos casos o un acompañamiento para la satisfacción de la necesidad jurídica requerida, por otra parte es el área que autoriza plenamente todo lo



relativo de pasantías de los practicantes y por ende el ejercicio profesional supervisado, tanto de las clínicas, penales, civiles y laborales, prácticas y pasantías.

### 2.7.1 Secciones departamentales

Los Bufetes Populares Departamentales estarán a cargo de un asesor nombrado por la Junta Directiva; un secretario y un auxiliar. La supervisión de los bufetes departamentales estará a cargo de un supervisor, el cual tendrá atribuciones que son: ser enlace entre el Director del Bufete Popular Central y los Asesores y Secretarios de las Secciones Departamentales, supervisar mediante visitas que efectuará con la frecuencia que cada caso demande, las actividades que realizan las secciones departamentales especialmente en lo que concierne a número de practicantes inscritos en cada Sección; casos asignados a cada practicantes y avance en la tramitación de los mismos; asistencia y puntualidad de los asesores, secretarios y auxiliares de cada sección; número de casos asesorados por cada uno, capacidad profesional, diligencias demostrada en el desempeño de su cargo, y orientación que presten los requirientes de los servicios y a las practicas bajo su dirección; establecer y evaluar los procedimientos aplicados en las secciones departamentales para la admisión, asignación y trámite de los casos que se presentan; rendir informes al Director del Bufete Popular de cada visita que efectúe a las secciones departamentales.



Presentar al Director del Bufete Popular planes y proyectos tendientes al mejoramiento y eficiencia de las Secciones Departamentales; Convocar a reuniones de trabajo de Asesores, Secretarios y Auxiliares de Secciones Departamentales; y otras que le asigne el Director del Bufete en relación con las Secciones Departamentales.

### 2.7.2 De los asesores

Para el cumplimiento de la práctica profesional de las prácticas, cada departamento del bufete popular, tendrá los asesores que sean necesarios de acuerdo a la demanda del servicio y las posibilidades presupuestarias de la Facultad de Ciencias Jurídica y Sociales.

Dentro de las atribuciones que lo asesores serán las siguientes: El cumplimiento del horario de labores que fije el Directo; llevar a cabo control de los practicantes que se le hayan asignado; asesorará a los practicantes respecto de la aplicación de los conocimientos socio-económicos con relación a los casos del Bufete; elaborar los informes o estudios socio-económicos que estimare pertinentes y los que le fueron requeridos; promover conciliación entre las partes cuando sea procedentes y previa aprobación del Jefe del Departamento; la citación de practicantes y usuarios de los casos que se promuevan cuando sea necesario; orientar profesionalmente a los usuarios; acudir a las reuniones que convoque los jefes del departamento o el director



del bufete popular; rendir informe cuando le sea solicitado por el director o jefe de departamento, sobre las actividades desarrolladas. Mantener relaciones de cooperación con las autoridades de la escuela de trabajo social y las que asigne el director del bufete.

### 2.7.3 Secretaría Administrativa del bufete

El nombramiento de la Secretaría Administrativa corresponde al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Dentro de atribuciones está el de asistir puntualmente a sus labores; atender público que acuda a la Dirección; atender comunicaciones telefónicas de la Dirección; dar ingreso, egreso a la correspondencia de la Dirección; traslado de los expedientes que requieran intervención; tomar dictado y todo lo que el Director le encomiende; distribuir la correspondencia y el despacho del Director; llevar control de asistencia del personal del Bufete Popular; llevar libro de conocimiento de los expedientes que ingresan y egresan de la Dirección; recepción de materiales de oficina y demás bienes que se adquieran, llevar control y custodia de los mismos; llevar control de materiales de oficina que previa autorización del Director se distribuya al personal del Bufete Popular y otras que designe el Director del Bufete.



#### 2.7.4 De los practicantes

Son practicantes del Bufete Popular los alumnos inscritos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cursantes de la carrera de abogacía y notariado que hubieren aprobado los cursos procesales teórico y práctico de la rama del derecho en la que va a realizar su práctica.

Casos de la práctica obligatoria; se establecen como casos válidos de la prácticas obligatoria, un mínimo de cuatro laboratorios clínicos penales con casos simulados o reales cuando la legislación lo permita previo haber cursado la parte teórico en el Bufete Popular; cuatro civiles y tres laborales, tramitados hasta su fenecimiento en el área metropolitana de Guatemala; o un mínimo de cuatro clínicas penales incluyendo la fase teórica; tres civiles y dos laborales tramitados hasta su fenecimiento en la Secciones departamentales del Bufete Popular, conforme al instructivo de cada rama. Podrá realizarse la práctica, parte en el Bufete Popular Central y parte en las Secciones Departamentales o donde lo autorice el Director. En estos casos, la práctica es mixta y los practicantes están obligados a tramitar el número máximo de casos en el ramo de que se trate.



### 2.7.5 Períodos de inscripción

La inscripción de la práctica comprende desde la apertura de labores del Bufete Popular, hasta el cierre de actividades anuales del mismo y con respecto a clínicas procesales, en las fechas que la Dirección señale debiendo publicar las mismas con un mes de anticipación. Así mismo tiene los practicantes sus obligaciones podemos mencionar algunas como la de cancelar cuota de inscripción en la Agencia de Tesorería de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales; Inscripción en la Secretaría del ramo respectivo llenando los requisitos que cada secretaría exige; hacerse cargo desde su inicio hasta su fenecimiento de lo caso, responsabilidades y celeridad a los usuarios de los casos que se le asignen; Llevar tarjetas de control de cada caso, la de concurrir al bufete por lo menos dos horas a la semana en días determinados; atender citas del director del bufete o su asesor; atender al asesor los proyectos de memoriales para la revisión de los mismos, realizar resumen de entrevista con los patrocinados, estudio jurídico-doctrinal del caso; para señalar lugar para notificaciones en todos casos que le fueren asignados las Oficinas del Bufete Popular.

Asimismo, llevar en forma cronológica y actualizada el expediente de práctica; Prestar gratuitamente los servicios que demanda el caso asignado y rechazar cualquier remuneración, dádiva que le fuere ofrecido; Atender a sus patrocinados en la sede del Bufete Popular; Extender recibo que acredite los gastos indispensable de gestiones realizadas a favor de los usuarios en los casos que atiende, duplicado de dichos



documentos debe quedar en el expediente; cumplir con las disposiciones que emane el director del bufete, jefes de departamentos o secretarios. Y puede el practicante solicitar la cancelación del o los casos que se le hayan asignado cuando sus patrocinados acusaren manifiesto abandono o desinterés de la prosecución y fenecimiento de los mismos; todo ello sujeto a los instructivos respectivos.

También el Director extenderá las constancias de prácticas de cada ramo y solvencias definitivas previo dictamen del jefe del departamento respectivo, cuando el practicante lo solicitare por escrito y hubiere cumplido los requisitos pertinentes de cada caso.

#### 2.7.6 Usuarios

Usuario es toda persona que habiendo requerido la asistencia del Bufete Popular fuera aceptado como tal, previa comprobación de que carece de recursos económicos para pagar servicios profesionales. Esto se comprobará a través de la visita residencial. El usuario debe asistir con puntualidad y regularidad al Bufete en los días y horas que señale el practicante para la atención en su caso, así como las citaciones que se les formule por el Bufete, si no compareciera se le cancelará el servicio.

Dentro de las obligaciones del usuario deberá sufragar gastos tales como timbres fiscales, y está el Bufete exonerado de los timbres notariales y forenses según la ley;



certificaciones, fotocopias y toda clase de documentos y medios de prueba que sean necesarios; publicaciones, despachos, exhortos y suplicatorios y los que corresponda conforme a la ley.

En cuanto a las prohibiciones queda terminantemente prohibido que el usuarios ofrezca y entregue al personal del Bufete o a los practicantes, gratificaciones o cualquier tipo de remuneración por los servicios que se prestan, o también prohibido realizar transacciones, convenios o arreglos de cualquier naturaleza en relación a su caso sin el consentimiento del practicante, de la secretaría y del Jefe del departamento.

#### 2.7.7 Exoneración de la práctica

El Director del Bufete está facultado para extender exoneraciones en algunos casos como por ejemplo; a los estudiante de la facultad que laboran en el Organismo Judicial, a los empleados del Bufete Popular, con nombramiento en los cargos de secretario y oficiales de trámite se les exonerará del total de la práctica; a estudiantes que realicen práctica colaborando como pasantes, haber asistido cuatro horas diarias por un año; al practicante que realice pasantías en Tribunales de justicia, Defensa Pública, Ministerio Público o instituciones de entidades Autónomas, semiautónomas y del estado, acreditado como mínimo dos años en la misma, previa evaluación, autorizada por el Director del Bufete Popular.



También a los que laboren en el Ministerio Público, Defensa Pública, Procuraduría General de la Nación, Organismos de Asistencia Judicial, Corte de Constitucionalidad como oficiales o auxiliares, con un mínimo de un año de servicios, previa evaluación. Y otras que la Junta Directiva de la Facultad podrá exonerar, lo cual lo hará saber al Director del Bufete Popular.

#### 2.7.8 Régimen disciplinario

Los practicantes que infrinjan las normas del Reglamento del Bufete Popular serán sancionados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con previo informe que emita el Director del Bufete Popular en relación al caso, según la gravedad de la falta.

#### 2.8 Organigrama del Bufete Popular. (Véase anexo B).

La estructura del organigrama del bufete popular, se encuentra de la siguiente forma:

Un director, máxima autoridad, representante del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala; asesores que prestan auxilio a los diferentes pasantes en los casos que tienen asignados, así como legalización de documentos a los usuarios de escasos recursos que lo soliciten, auxiliados por los mismos estudiantes de derecho;



Sección de Trabajo Social, cuya función es apoyar al área laboral referente a los casos en los que se requiere estudios socioeconómicos y trabajos de campo referente al área laboral; Departamento de psicología encargada de realizar trabajos de apoyo a los diversos departamentos del bufete referente a orientar y apoyar a los usuarios que han sido agraviados o han tenido problemas familiares, en todos aquellos aspectos que a ésta área se refieran; Secciones Departamentales, son los bufetes que se encuentran en los distintos departamentos del país y realizan las mismas funciones que el bufete central; Departamento Civil encargado de tramitar lo relativo a su área; siendo los que casos que más atiende: pensión alimenticia, divorcios voluntarios, rectificaciones de partida de nacimiento, entre otros. Departamentos Penal lleva el control de las clínicas penales, de los estudiantes de la carrera de derecho y el Departamento Laboral Administrativo, atiende demandas laborales, despidos justificados o injustificados, etc.



## CAPÍTULO III

### 3. Bufete Popular en la Antigua Guatemala

#### 3.1 Historia del Bufete Popular de Sacatepéquez con sede en la Antigua Guatemala

El Bufete Popular del departamento de Sacatepéquez con sede en la Antigua Guatemala, se fundó por iniciativa de abogados y estudiantes de derecho de la Antigua Guatemala, juntamente con el Bufete Popular de Chiquimula, con presupuesto de la Universidad de San Carlos, el día 31 de mayo de 1975. En la actualidad hay otros Bufetes que se crearon en las diferentes regiones departamentales, pero la iniciativa es eminentemente antigüeña.

El Bufete Popular de la Antigua Guatemala, inicia su creación en el edificio que ocupó el antiguo colegio Santo Tomás de Aquino, situado en la primera avenida norte número veintitrés de la Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez; siendo nombrado para ese entonces como Director al licenciado Carlos Alberto Castañeda Paz y Asesor al licenciado Luis Alfonso Caniz Moreira.

El acto inaugural, contó con la presencia del licenciado Wilfredo Valenzuela Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Rolando Morgan Saravia, secretario de la facultad, Hugo Rolando Melgar Director del Bufete Popular de la capital de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así



como Guillermo Rojas, director de la extensión de la universidad; el señor Cabrera Gutiérrez asistente administrativo de la Facultad, el licenciado Carlos Alberto Castañeda Paz, director del bufete del departamento de Sacatepéquez, Licenciado Jorge Castillo Posadas, secretario del ramo civil de Bufete Popular central y un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la misma universidad, residentes de la Antigua Guatemala y personas invitadas al acto.

Con base a ésta estructura, se creó el organigrama y, la coordinación del Bufete de Sacatepéquez con sede en la Antigua Guatemala, conformada de la siguiente manera: Un secretario del ramo penal, un secretario del ramo civil y la tercer secretaria del ramo laboral; la administración estaría a cargo de un estudiante de la carrera de abogacía y notariado y las otras tres estarán a cargo de compañeros cursantes de los últimos años es decir del cuarto semestre. La Directiva formada por los asesores, un coordinador, un asesor y un secretario general, un secretario de finanzas, un secretaria de actas y documentos, una secretaria de docencia cultural y deportes y una secretaria de relaciones públicas.



## 3.2 Situación actual del bufete popular de la Antigua Guatemala

### 3.2.1 Ubicación

En la actualidad el Bufete Popular de Sacatepéquez en la Antigua Guatemala se encuentra ubicado en la sexta avenida norte número trece, de la Antigua Guatemala, cuenta con dos secretarías, una civil y la otra laboral y con un asesor.

### 3.2.2 Horario de Atención

El horario de atención a estudiantes y usuarios es de ocho de la mañana a doce del medio día, en la Oficina del Bufete Popular, pero para asesoría a estudiantes únicamente atienden de ocho a diez de la mañana, por no haber un presupuesto disponible para dichos puestos.

### 3.2.3 Secretarías que funcionan

Los ramos que atienden los Secretarios son en material civil: divorcios voluntario; oral de alimentos; declaraciones juradas para personas de la tercera edad; ejecutivos, filiación y paternidad, auténticas de cédula o documentos de Identificación personal, exclusivamente para las personas de la tercera edad, defunción por cuenta bancaria; cambio de nombre, rectificaciones de partida de nacimiento; reposición, cuando se han deteriorado o quemado sus documentos y en materia laboral: demandas laborales, para dictar la primera resolución, contestar demandas, juicios ordinarios de

reinstalación, incidentes post-mortem, y ejecutivos laborales; y en cuanto a materia penal no se tramita debido a que al tener vigencia el código penal y el Código Procesal penal, solamente los profesionales de derecho pueden intervenir en los procesos en materia penal y existen Clínicas Penales donde los alumnos asisten a clases por parte del Bufete Central en Ciudad Vieja el día sábado.

### 3.3 Tiempo en que se efectúa la tramitación de casos; civiles o laborales

Transcurriendo para cada rama de derecho de dos a tres meses lo que es divorcios voluntarios, oral de alimentos, ahora con respecto a rectificaciones únicamente en la vía judicial se llevan aproximadamente seis meses, lo que es rápido de tramitar, en Antigua Guatemala, hay juzgados separados que tramitan lo que es familia y ramo civil y esto hace que se agilice aún el trámite respectivo. Y en materia laboral aproximadamente un plazo de un año para pedir prestaciones.

### 3.4 Asignación de casos

Los secretarios del Bufete Popular, respecto a pasantes indican que son muy pocos los estudiantes de derecho de la Antigua Guatemala que se asignan casos, en su mayoría son estudiantes de la ciudad capital, también se indicó que se ha visto una disminución en el interés de tomar casos por parte de los estudiantes, manifestándose una disminución a partir del 2005 en donde existía aproximadamente 300 estudiantes por año y en el 2010 únicamente 75 estudiantes son los que se asignan casos, de los



cuales la mayoría de estudiantes son de la ciudad capital y el restante de la Antigua Guatemala.

Hay dos motivos por los cuales ha disminuído la asignación de casos, la primera es que actualmente en Ciudad Vieja se imparten las clínicas de los ramos civil, laboral y penal y la segunda porque el alumno a un conserva el temor de tomar casos, argumentando que toman demasiado tiempo para la conclusión de los mismos, aunque a los alumnos se les ha explicado que ahora se agilizan los tramites debido que ahora en Antigua Guatemala existe un juzgado para cada rama del Derecho.

### 3.5 Control de expedientes

La forma de controlar los expedientes y la procuración de los mismos en el Bufete de la Antigua Guatemala, es el mismo control que se realiza en el bufete sede central, siendo esta en un libro de control de usuarios en el cual al momento que se ingresa el expediente se le asigna una numeración, que se le llama boleta de asignación y cuando el estudiante escoge el caso se le asigna una clave administrativa numérica. En cuando al asesor hay solo uno nombrado, sin embargo el director del bufete central autoriza que el alumno pueda tener asesor particular o independiente siempre y cuando el autorice dicho asesor. En la actualidad en el bufete de la Antigua Guatemala no existe una red de datos en la que se especifique un control de expedientes, en la que se pueda verificar a que ramo pertenece, si es rama civil o laboral, nombre de los



alumnos, nombre del usuario o usuarios, estado en que se encuentra el expediente y otros datos que resultan ser de utilidad para la Bufete, el estudiante y el usuario.

Con este control se podría verificar la localización del expediente de manera óptima y saber el número de expedientes por mes o por año y casos concluidos y contar un archivo que sirva para las funciones que realice y necesite el Bufete Popular de la Antigua Guatemala.

### 3.6 Notificaciones

Desde el punto de vista jurídico no hay departamento de notificaciones, debido al horario reducido laboral del Bufete Popular de la Antigua Guatemala. Algunas veces cuando es entre semana dejan las notificaciones en la puerta y expediente debajo de ella, también corriendo el riesgo de que se moje la documentación o que alguna persona pueda jalarla por debajo de la puerta.

### 3.7 Carencia de psicólogo

En cuanto a la debilidad que tiene el Bufete de la Antigua Guatemala es la carencia de un psicólogo, debido a ello, resulta necesario pedir ayuda a otras instituciones cuando hay problemas familiares o con menores de edad.



### 3.8 Presupuesto del bufete

El presupuesto de finanzas del Bufete Popular de Sacatepéquez con sede en la Antigua Guatemala, como materiales, papelería y nombramientos depende exclusivamente de la Junta Directiva de Universidad de San Carlos de Guatemala es decir de la sede central.

### 3.9 Motivos

Por todas las razones expuestas anteriormente, se crea la necesidad de la implementación de un Centro Jurídico de Información-administrativa que pueda y ayude a solventar los problemas existentes de los estudiantes de la Facultad de Derecho y de la población de La Antigua Guatemala y también del Bufete Popular del departamento de Sacatepéquez ubicado en La Antigua Guatemala, y éste pueda ser extensivo a los demás Bufetes Jurídicos de la Facultad, tanto los Bufetes Regionales como la sede central de la ciudad capital.

Que al cambio de Junta Directiva, quede la documentación e historia de todas las gestiones y actuaciones que se ha realizado a cada uno de los expedientes, de lo efectuado por los estudiantes y la situación de cómo se encuentra cada uno de los expedientes de los usuarios.



También quede un *back-up* de todas las actuaciones realizadas por las diversas ramas de Derecho, tanto que para el alumno quede constancia de que ya realizó sus casos respectivos y para el usuarios queda constancia de las diligencias realizadas dentro de cada bufete Popular, y así en un momento futuro que ambos necesiten una constancia de las actuaciones se les pueda extender con facilidad y seguridad.

Que se crea necesario llevar un control sobre la Notificaciones y que alumnos pueda verificar a través de una base de datos, por internet. Así como es necesaria la obtención de un reporte mensual y anual no solo para los estudiantes de La Antigua Guatemala, si no para el Bufete Popular Central, ya que con ello estaría al día el movimiento que se ejecuta a diario, mensual y anual de las diligencias realizadas dentro del bufete.

Que cuente con un control de los asesores jurídicos, así como detalladamente sus actuaciones y diligencias que ellos realicen durante el tiempo laborado para el bufete. Así sea una herramienta de consulta jurídica-notarial para el estudiante y para la gestión del Bufete.

### 3.10 Organigrama del Bufete Popular de la sede del departamento de Sacatepéquez, de la Antigua Guatemala (Véase anexo B).

El bufete popular cuenta con un asesor jurídico, y dos secretarías, una laboral y la otra civil. El asesor jurídico es exclusivamente de apoyo para los alumnos estudiantes de la



facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, como guía y asesoramientos de sus casos asignados. La secretaría laboral atiende a estudiantes y usuarios con sus funciones específicas a la materia. En cuanto a la secretaría civil, atiende estudiantes y usuarios igualmente con sus funciones específicas. También las secretarias ejercen funciones de asesoramiento; a los usuarios se les tramitan autenticas, declaraciones juradas, rectificaciones de partida y otras diligencias que le concierne a los secretarios jurídicos, haciendo énfasis únicamente a personas de escasos recursos.





## CAPÍTULO IV

4. Sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de Sacatepéquez, en La Antigua Guatemala.

### 4.1 Ofimática

Previo a implementar el sistema informático de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de Sacatepéquez en La Antigua Guatemala, es necesario dejar explicado, lo siguiente:

La informática se compone de tres grandes elementos los cuales son: Hardware (componente tangible) que hace referencia a los elementos físicos, es decir a los computadores y demás dispositivos. Software (componentes intangibles), elementos lógicos, esto es, los programas que se ejecutan en las computadoras. Peopleware (componente humano) se refiere a las personas que tienen injerencia en el sistema usuarios, como programadores, técnicos entre otros.

Dentro de esta herramienta de tecnologías, surge la llamada ofimática, donde ofimática deriva de (ofi= oficina, matica= informática) que es el conjunto de herramientas de un sistema de red que nos facilitan el trabajo diario en una oficina o empresa, y dentro de este conjunto existen dos tipos diferentes de herramientas: el hardware y el software.



En el primero de los casos debemos decir que las herramientas más utilizadas, suelen ser las computadoras, impresoras, scanner, dispositivos externos de almacenamiento (Cd; Dvds.; pen drive; etc) y todos aquellos aparatos que nos faciliten la manipulación, envío o almacenamiento de información.

Con respecto al software debemos decir que las herramientas más conocidas son los procesadores de texto, las planillas de cálculo, bases de datos, reproductores multimedia, editores de imágenes o textos, etc. es decir que básicamente la definición de ofimática abarcaría todo aquello que nos facilita nuestro trabajo y nuestras actividades.

Es importante destacar el hecho de que la mayoría de las herramientas que conforman a la ofimática, comenzaron a aparecer en la década de los 70, cuando se comenzaron a desarrollar las primeras computadoras aptas para el trabajo del oficinista, de esta manera no podemos negar la evolución de toda las herramientas en cuestión, y al mismo tiempo la necesidad de comenzar a capacitar a todas estas personas en que trabajaban en el área de oficinas de una institución.

Herramientas y procedimientos ofimáticos:

- a. Procesamiento de textos.
- b. Hoja de cálculo.



- c. Herramientas de presentación multimedia.
- d. Base de datos.
- e. Utilidades: agendas, calculadoras, etc.
- f. Programas de e-mail, correo de voz, mensajeros.
- g. Herramientas de reconocimiento de voz.
- h. Suite o paquete ofimático: paquete de múltiples herramientas ofimáticas como Microsoft Office, Open Office, etc.

#### 4.2 Sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de La Antigua Guatemala, de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Debido a la existencia de una gran cantidad de expedientes y la gestión que se realiza en cada uno de ellos que aún se realiza en libros, haciendo que el control como conocer las actuaciones de los expedientes sea lento, así como la recopilación de información para datos estadísticos, consume un tiempo considerable para los asesores de las distintas ramas, lo cual justifica que se aplique la ofimática en el Bufete Popular de La Antigua Guatemala, con la implementación de un sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular, cuyo objetivo principal es el control de expedientes y la historia de las actuaciones de procuración realizado a cada uno de ellos, conocer que alumnos pasantes son los que tienen asignados los expedientes así como sus datos generales, información mensual, anual y otros.



Que cuente con alternativas de las fechas de audiencia, para evitar que se pierdan los casos por incomparecencias, que se cuente con información de expedientes que están por vencer o los que ya vencieron.

Este control de gestión de expedientes permitirá contar con otros controles como, conocer a primera mano los datos generales del demandante y demandado, datos generales del alumno que tiene asignado el caso, y conocer el nombre del asesor que le auxilia.

#### 4.3 Sistema de control de gestión de expedientes del bufete popular de Sacatepéquez en La Antigua Guatemala, de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El sistema de gestión de expedientes del Bufete Popular de la Antigua Guatemala, será desarrollado en la base de datos ACCES paquete de ofimática de Microsoft Office.

El sistema de gestión de expedientes se compone de los siguientes módulos

##### a. Definiciones

Incluye la información necesaria y parametrizable para la jurisdicción donde se va a instalar. Entre éstas se pueden mencionar: municipios, Departamentos.

En este modulo se encuentran las opciones para alimentar a los datos generales de los alumnos, Asesores.



b. Gestión

El cual consta el ingreso del expediente, datos generales del demandante y demandado, tipo de demanda, objetivo de la demanda, fecha de la demanda y todos aquellos datos adherente al expediente.

c. Control de expedientes

Se asigna un numero de ficha (control interno del bufete), en donde relaciona el expediente y el alumno que se asigna el caso.

d. Registro de actuaciones

Es la base de datos en donde quedará registrado las actuaciones realizadas al expediente, fecha en que se realizó la actuación y un campo importante en el cual se anotará la fecha de la siguiente audiencia, siendo éste campo en donde el sistema extrae información para realizar alertivos como:

- a. Fechas de siguiente audiencias y persona encargada
- b. Notificaciones: de recurso, audiencias o requisitos adicionales



e. Reportes

La forma donde refleje, estado de los expedientes, reportes de actuación de un expediente, completo o de un periodo determinado, reportes varios.

1. Estado de expedientes
2. Detalle general de actuaciones por expediente
3. Expedientes con desistimiento (archivados)
4. Expedientes activos
5. Expedientes concluidos (archivados)

f. Estadísticas básicas

Expedientes recibidos, expedientes resueltos, expediente en proceso, expedientes fenecidos y archivados, etc.

g. Consulta jurídica

Este módulo permite consultar al interior del bufete como al público, sobre el estado de los procesos por medio de pantallas de consulta dispuestas para el fin.



#### 4.4 Diseño de la base de datos

A continuación se muestra el diseño de la Base de Datos que compone Sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de la Antigua Guatemala: (véase anexo C).

En la base de datos se lleva el control de expedientes; de los alumnos estudiantes de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como de usuarios que acuden al bufete en busca de ayuda a sus necesidades.

El esquema de entidad relación, de la base de datos, en el cual en las tablas se llevará un control general de expedientes: control de fichas, gestión que se realiza, asesores encargados, control de expediente, de alumnos y de departamentos en cada área y gestión que se realiza cada vez que se consulta la base de datos y se actualice la información .



## CONCLUSIONES



1. Uno de los logros de la Revolución del veinte de octubre de 1944, fue que se le otorgara la autonomía con personalidad jurídica a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en su carácter de única universidad estatal y ha contribuido en el desarrollo de Guatemala al entregar profesionales con una alta educación superior.
2. A la Universidad de San Carlos de Guatemala, le corresponde una asignación privativa no menor del cinco por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuada al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala; sin embargo únicamente recibe el uno o dos por ciento de esta asignación, lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades, y mucho menos para invertir en la actualización o mejoramiento de los bufetes populares de las diversas regiones del país.
3. El Bufete Popular de Sacatepéquez, con sede en La Antigua Guatemala, Universidad de San Carlos, no cuenta con un departamento de Psicología, siendo éste muy importante para atender a usuarios en aquellos casos donde se requiere la ayuda profesional, y al mismo tiempo se de apoyo a los estudiantes de facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la tramitación los casos asignados.



4. Los bufetes populares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se encuentran en los departamentos del país, no cuentan con un Centro de Información - Administrativo, que permita registrar y controlar rigurosamente las actuaciones, jurídicas que se realizan a cada uno de los casos que se tramitan en el bufete, asimismo no cuentan con herramientas o un sistema de red que permita facilitar la implementación de la ofimática.
  
5. El Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no cuenta con un sistema operativo que pueda llevar un control de todas las actuaciones realizadas, ni capacitaciones de personal, para que se dé la implementación de la Ofimática.



## RECOMENDACIONES

1. La Universidad de San Carlos de Guatemala juega un papel importante en la población guatemalteca y desafortunadamente los estudiantes inscritos de la universidad, son personas privilegiadas y deben concluir su carrera profesional; según las estadísticas muestra que el uno por ciento de la población tiene acceso a poder continuar sus estudios a nivel universitario, pudiendo graduarse únicamente el punto cero uno por ciento, por lo que se hace una exhortativa a los estudiantes universitarios, que existiendo múltiples problemas (económicos, sociales y familiares), tiene que esforzarse más en concluir sus metas.
2. El Gobierno de la República de Guatemala debe brindar el apoyo necesario que la ley establece, relativo al presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del servicio que brinda el Bufete Popular, especialmente el de La Antigua Guatemala pueda cumplir con las funciones de docencia y ayuda social.
3. A La Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde crear, de urgencia, el Departamento de Psicología, para el Bufete Popular de La Antigua Guatemala, que sea atendido por estudiantes de la Universidad de San Carlos, para apoyar a la población antigüeña, al brindarle un servicio social y así poder solventar los casos, de una manera eficaz.



4. El Bufete Popular de La Antigua Guatemala debe implementar el Centro de Información - administrativo, así como una red y una aplicación informática, que permitirá conocer de una forma fácil y ágil, las actuaciones, controles, estadísticas y gestiones que se realizan en el Bufete Popular de esta sede. También los bufetes populares de la universidad de San Carlos de Guatemala como el bufete de la Sede Central, deben de replicar la implementación de la ofimática realizada en el Bufete Popular de La Antigua Guatemala.



# ANEXOS

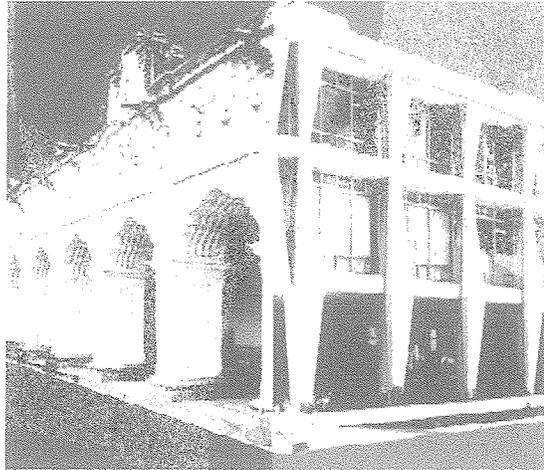


ANEXO A: Ilustraciones de los Rectores que han dirigido la Universidad de San Carlos de Guatemala y gobierno que han influido en esta trascendencia.

Obispo Francisco Marroquín



Universidad de San Carlos  
Borromeo de Guatemala 1676



Actual Universidad de San Carlos de Guatemala





Gobierno de Mariano Gálvez



Gobierno de Reyna Barrios



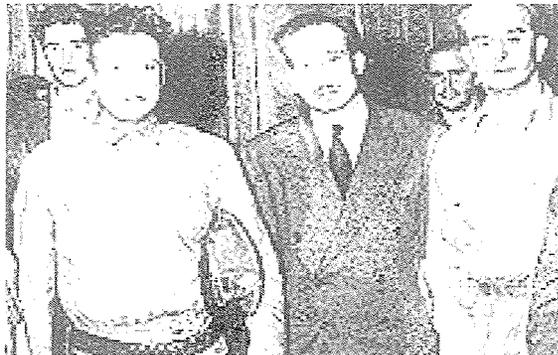
Gobierno General Jorge Ubico



Unión de movimiento estudiantil, movimiento magisterial y la juventud militar que originaron la Revolución de 1944.



El capitán Jacobo Árbenz Guzman, el mayor Carlos Aldana Sandoval y el Licenciado Jorge Torriello Garrido







Dr. Carlos Federico Mora  
Precursor de la autonomía de la Universidad  
De San Carlos de Guatemala en 1944.  
Rector



Doctor Carlos Martínez Durán  
Primer Rector Electo



Gobierno de Juan José Arévalo



Ing. Miguel Asturias Quiñónez



Lic. Vicente Díaz Samayoa  
Rector



Ingeniero Jorge Arias de Blois  
Rector

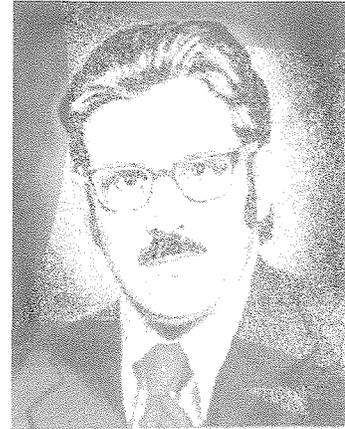




Gobierno de Peralta Azurdia



Lic. Edmundo Vásquez Martínez  
 Rector

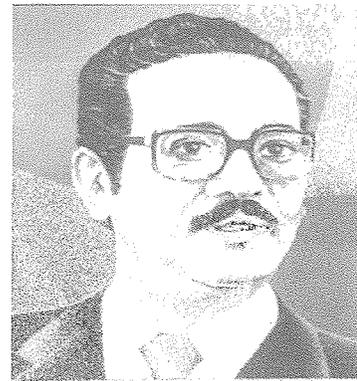


LIC. EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ  
 1969-1970

Gobierno de Méndez Montenegro



Lic. Rafael Cuevas del Cid



DR. RAFAEL CUEVAS DEL CID  
 1970-1971

Doctor Roberto Valdeavellano  
 Pinot, , Odotólogo, Cirujano Dentista  
 Rector

Lic. Saúl Osorio Paz  
 Rector



DR. ROBERTO VALDEAVELLANO PINOT  
 1971-1972



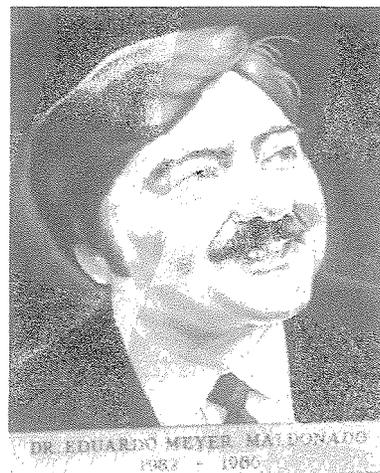
LIC. SAÚL OSORIO PAZ  
 1972-1980



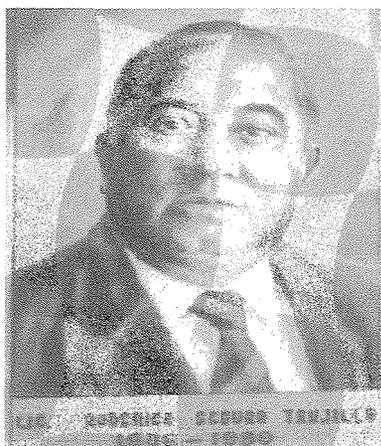
Lic. Mario Dary Rivera,  
Rector temporal



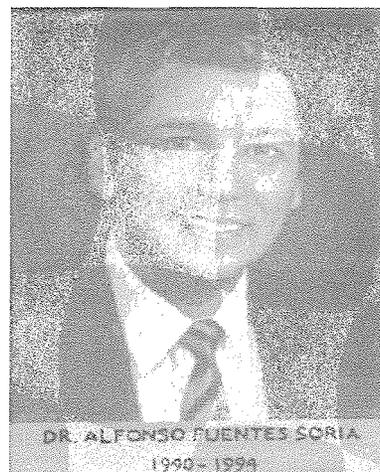
Doctor Eduardo Meyer  
Maldonado. Médico Cirujano



Lic. Roderico Segura Trujillo  
Rector



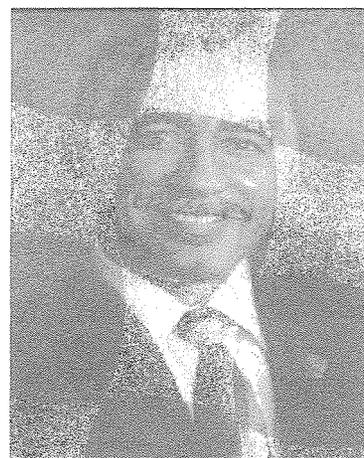
Doctor Alfonso Fuentes Soria  
Rector



Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco,  
Médico y Cirujano  
Rector



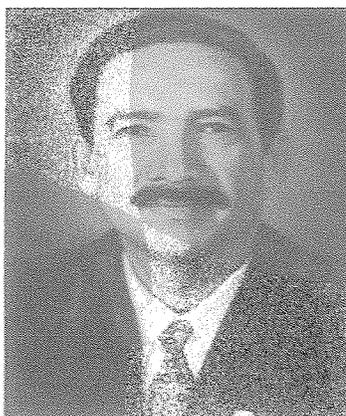
Ing .Agrónomo Efraín  
Medina Guerra  
Rector



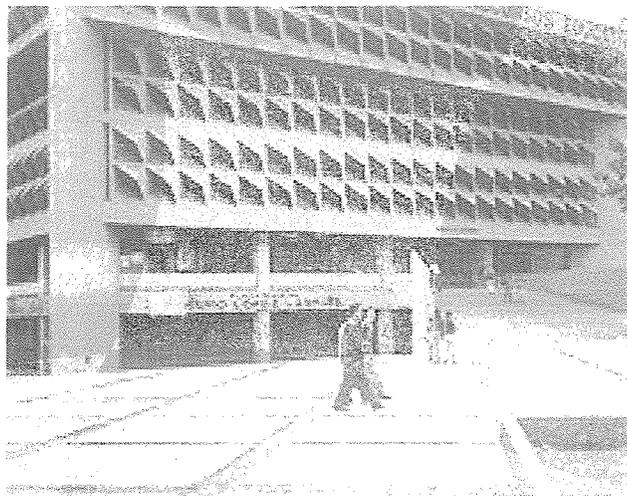




Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso,  
Médico Veterinario  
Rector

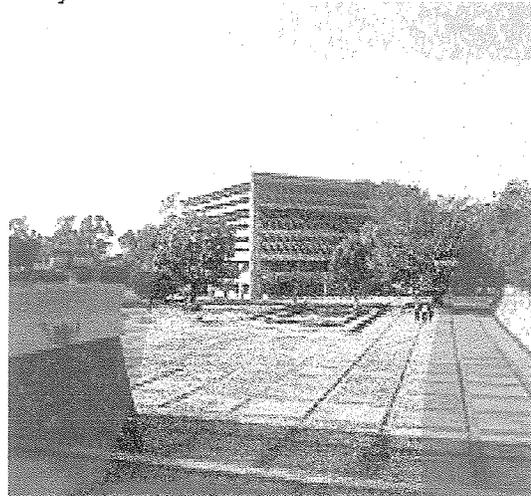


Biblioteca



y

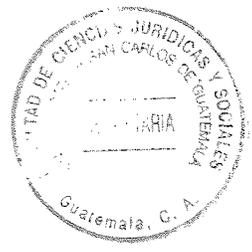
Plazas



Licenciado Estuardo Gálvez Barrios,  
Abogado y notario,  
actual Rector.







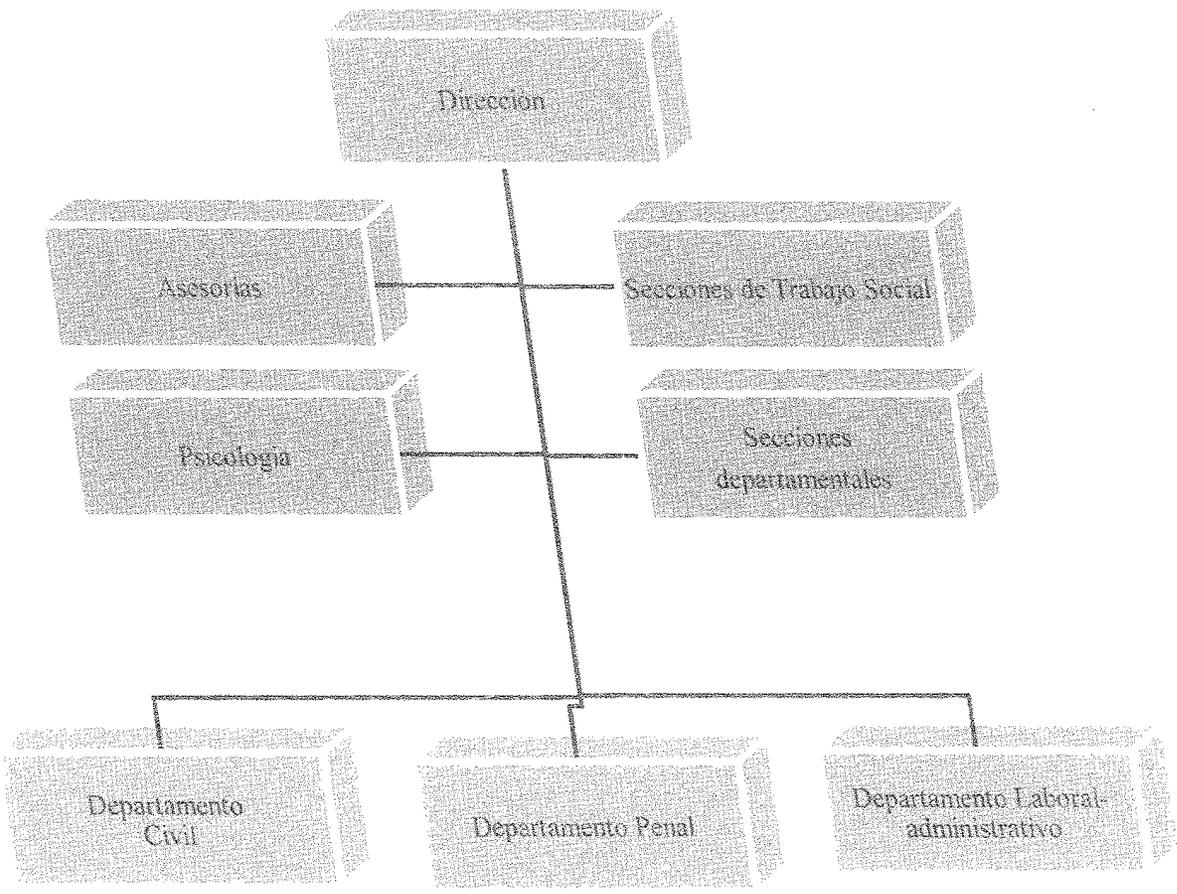
Bufete Popular  
Universidad de San Carlos de Guatemala







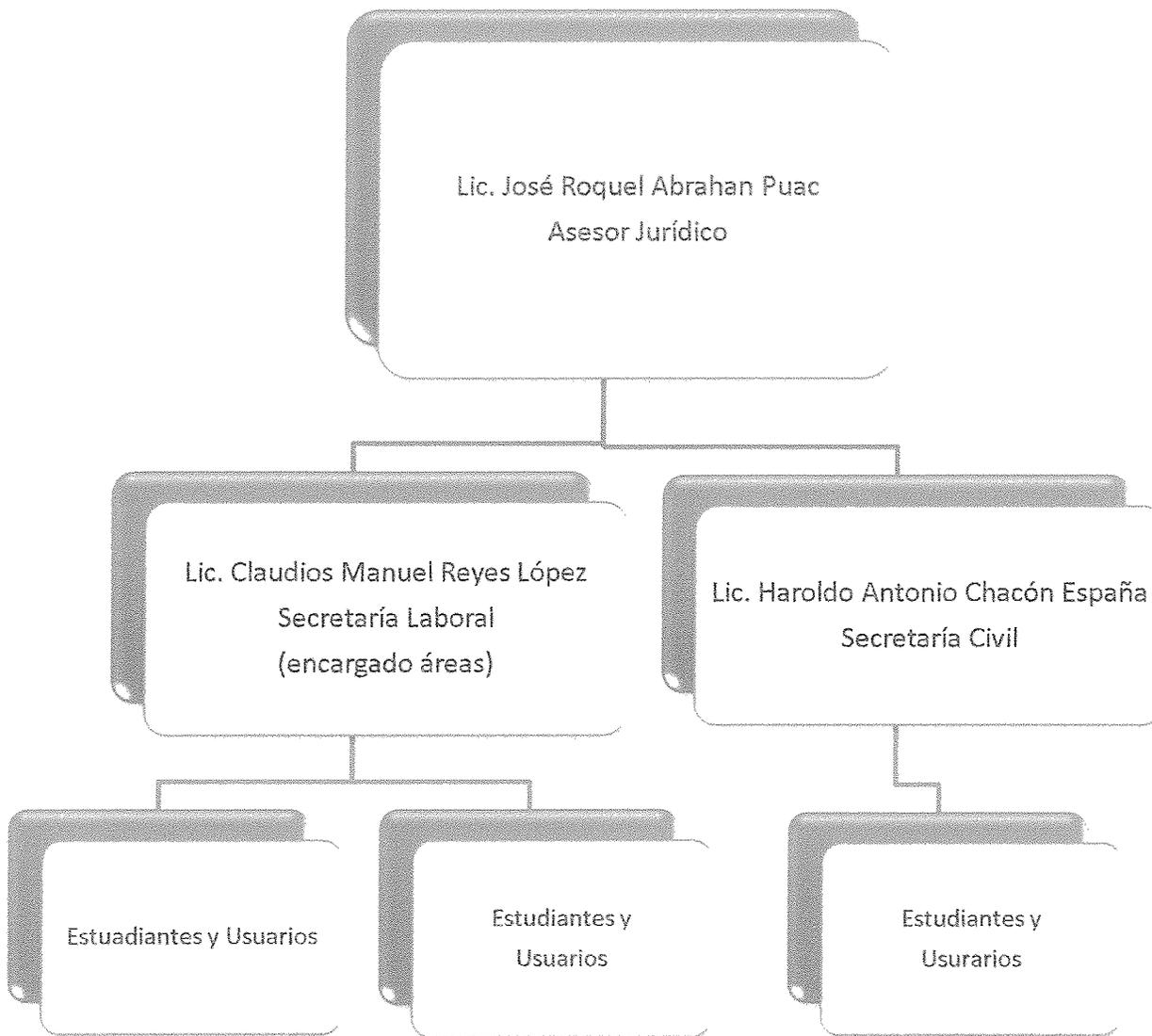
ANEXO B: Organigrama del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





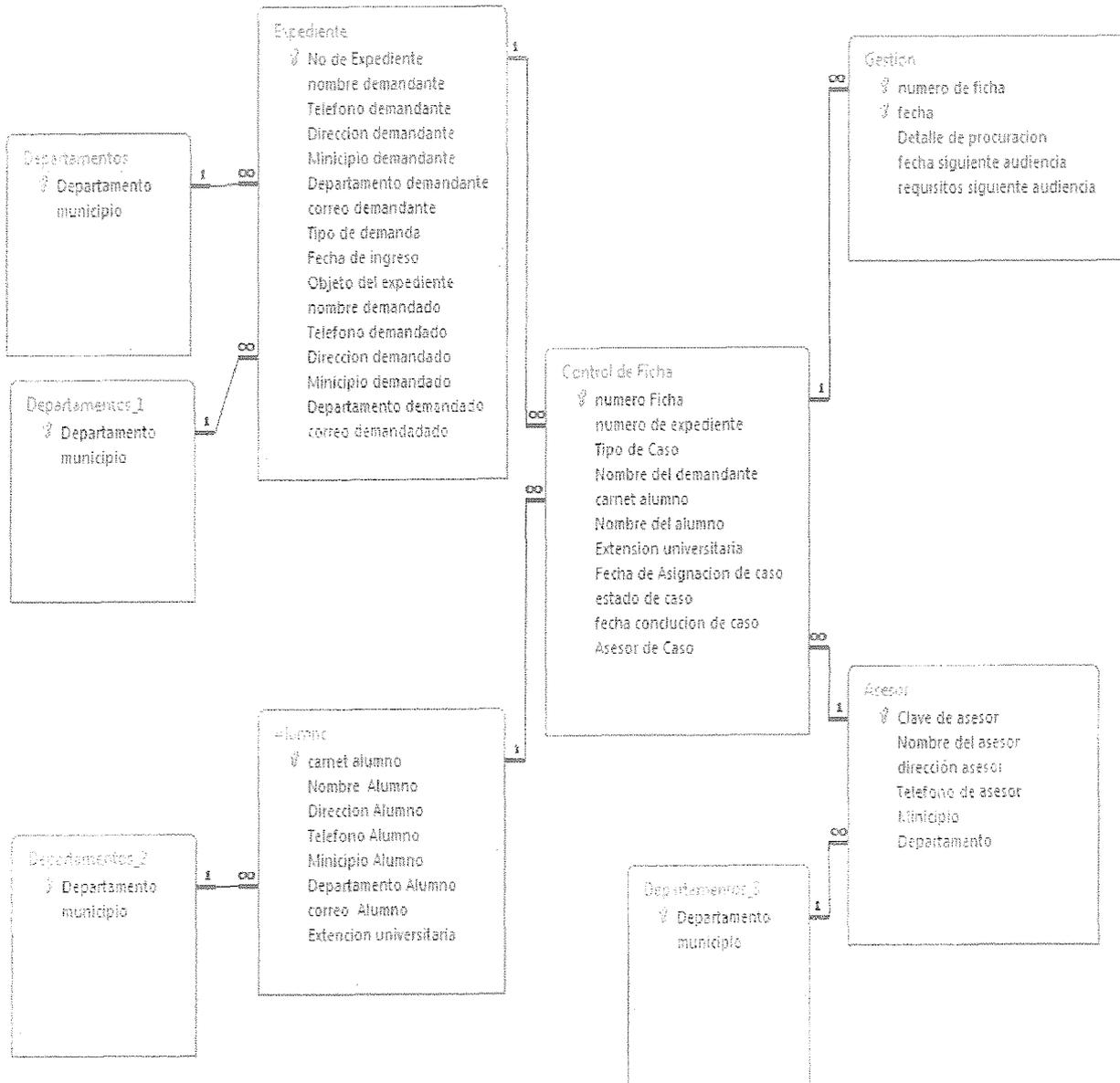


ANEXO B. Organigrama del Bufete Popular de la sede del departamento de Sacatepéquez, en Antigua Guatemala.





ANEXO C: Diseño de la base de datos. que compone el sistema de control de gestión de expedientes del Bufete Popular de la Antigua Guatemala.







## BIBLIOGRAFÍA

Bufete Popular de la Antigua Guatemala, **Control interno de actuaciones del Bufete de Antigua Guatemala**, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1975.

CAZALI, ÁVILA, agosto. **Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, Edición 2, ilustrada, editorial USAC, 2001.

GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**, editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997 pp. 152-157.

GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**, 2007, [www.usac.edu.gt/acercadecultuaorganizaciona/usac.pdf](http://www.usac.edu.gt/acercadecultuaorganizaciona/usac.pdf).

LEMUS, Jacobo, **Bufete Popular, Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales**, Universidad de San Carlos de Guatemala. 2011, disponible en: [www.estuderecho.com](http://www.estuderecho.com).

SAGASTUME GEMMELL, Marco Antonio. **Síntesis historia Universal de San Carlos de Guatemala**, ed. Universitaria 2007.

SEGURA TRUJILLO, Roderico, Universidad de San Carlos de Guatemala, **Memoria de Labores: 1986-1990**, editorial Universitaria 1990.

TUNER BERHEIM, Carlos. **“60 Años de la reforma universitaria de Córdoba”**. 1978, Caracas, Fondo Editorial para el Desarrollo de la educación superior, Fedes, 1979.

Universidad de San Carlos de Guatemala, **Publicación conmemorativa, Tricentenario**, Guatemala, ed. universitaria 1676-1976.

Universidad de San Carlos de Guatemala, **Instructivo general para elaboración de tesis**, Unidad de Asesoría de Tesis, 85966689 Admón. Lic Bonerge Mejía, Guatemala.



Universidad de San Carlos de Guatemala, **Reglamento Bufete Popular, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

VALDEAVELLANO, P. Roberto. Editorial Universitaria 1974.

VALDEAVELLANO, P. Roberto, **Hombre honesto revolucionario y luchador,** Editorial Universitaria, 1974.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala,** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Procesal Civil y Mercantil,** Enrique Peralta Azurdía, Jefe de Gobierno De la República de Guatemala, Decreto Ley 107, 1964.

**Ley del Organismo Judicial.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-89, 1989.

**Código de Notariado y Leyes Conexas,** Congreso de la República de Guatemala Decreto 314, 1947.